

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

PROSECRETARIA: Dra. MARÍA FERNANDA ARANEO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste (Ingres a 19 y 09 hs.)

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro (Se retira 20 y 17 hs.)

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RIZZONELLI, Liliana Elizabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

VITALE, Emilio (Ingres a 19 y 09 hs.)

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 8
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
7.	EXPTE. 5324/17 D.E. RECARATULADO 080/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4232/18. COMPRA DE AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD.-	8 AL 12
8.	EXPTE. 081/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/18, REF. A DELITOS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	12 AL 16
9.	EXPTE. 082/18 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 045/18. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN POR 90 DÍAS PARA EL ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA “JÓVENES Y NOCTURNIDAD”.-	16 AL 24
10.	EXPTE. 083/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 029/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 17.-	25 AL 28
11.	EXPTE. 084/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 030/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB.-	28 AL 30
12.	EXPTE. 087/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/18, REF. A ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEL ARROYO TAPALQUÉ.-	30 AL 34
13.	EXPTE. 089/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A ACTIVIDADES RECREATIVAS BAILABLES PARA LOS JÓVENES MENORES DE ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS.- SE GIRA A COMISIÓN DE JÓVENES Y NOCTURNIDAD.-	34
14.	EXPTE. 092/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 003/18, REFERENTE A CONTRATOS FIRMADOS POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 22 Y AGRAFA CON LA ORDEN FRANCISCANA.-	34 AL 40
15.	EXPTE. 093/18. H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 031/18, SOLICITANDO AL DEM PRONTA SOLUCIÓN Y RESPUESTA A LA SITUACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.-	40 AL 43
16.	EXPTE. 094/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 032/18, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE MACRI DE RETORNAR AL FINANCIAMIENTO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.-	43 AL 54
17.	EXPTE. 091/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4233/18. DEROGAR LOS ARTÍCULOS 154°, 155° Y 156° DE LA ORDENANZA FISCAL N° 2460/99 Y MODIFICATORIAS (CONSUMO BÁSICO FACTURADO DE GAS).-	54 AL 60
18.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	61
19.	EXPTE. 4923/17 D.E. RECARATULADO 413/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4234/18, SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN E/EL D.E.M. Y LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS. AS.-	61 Y 62

20.	EXPTE. 2970/16 D.E. RECARATULADO 417/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4235/18, CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO POR EL FORO REGIONAL ELÉCTRICO DE LA PCIA. DE BS. AS.-	62	Y	63
21.	EXPTE. 727/17 D.E. RECARATULADO 058/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4236/18 IMEDA INGENIERÍA S.A. SOLICITA LOTE EN PARQUE INDUSTRIAL.-	63	Y	64
22.	EXPTE. 975/18 D.E. RECARATULADO 029/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4237/18, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE COOPELECTRIC.-	64	Y	65
23.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 150/16 D.E. RECARAT. 067/18 H.C.D. (MONTENEGRO, NESTOR RUBÉN SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL); 2711/12 D.E. RECARAT. 068/18 H.C.D. (DIAZ JESÚS ORLANDO SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA) Y 4117/09 D.E. RECARAT. 069/18 H.C.D. (SORAIZ MARCELA F. SOLICITA TENENCIA DE LOTE).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4238/18, 4239/18 Y 4240/18.-	65	AL	68
24.	EXPTE. 283/17 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A REASFALTAR EL TRAMO DE AVDA. CIRCUNVALACIÓN E/AVDA. DEL VALLE Y COLÓN.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 046/18.-	68	AL	70

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 06 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Tercera (3º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a la señora Concejala María José González a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- De acuerdo al dictamen de Labor Parlamentaria, obviamos la lectura de los Expedientes con pase a Comisión.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).-
EXPTE. 073/18 H.C.D.

Desarrollo Económico – Salud -
Legislación

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EMPLAZARSE DENTRO DEL PARTIDO UNA FARMACIA POR CADA TRES MIL HABITANTES POR LOCALIDAD Y A UNA DISTANCIA NO INFERIOR A LOS 300 MTS.-

EXPTE. 3757/17 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 074/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR. I – SECC. D – QTA. 186 MZ – 186 F – PC. 1.-

EXPTE. 1774/18 D.E.

RECARATULADO 075/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Salud - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ÁREAS CARDIO-PROTEGIDAS.-
EXPTE. 4511/ 17 D.E.	<u>RECARATULADO 076/18 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. LIQUIDACIÓN DE HABERES. LEG. 4278 (SAÚL BAJAMÓN).-
EXPTE. 3756/17 D.E.	<u>RECARATULADO 077/18 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR. I, SECC. D – QTA. 181 – MZ. 181C – PC. 1.-
EXPTE. 2678/17 D.E.	<u>RECARATULADO 078/18 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II – SECC. F – CHQ. 518 – FR. XII – PARC. 1.-
EXPTE. 2095/17 D.E.	<u>RECARATULADO 079/18 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I – SECC. D – QTA. 183 MZ – 183F – PC. 3.-
EXPTE. 626/18 D.E.	<u>RECARATULADO 085/18 H.C.D.</u>
Seguridad - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO.-
EXPTE. 088/18 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Educación – Género y Diversidad- Seguridad- Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN DE FIESTAS PRIVADAS.-
EXPTE. 090/18 H.C.D.	<u>BLOQUE UNIDAD CIUDADANA</u>
Medio Ambiente – Hacienda- Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL BANCO DE LEÑA MUNICIPAL QUE FUNCIONARÁ EN LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Siguiendo el orden del día, trataremos los expedientes sobre tablas.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción sobre el Expte. 090/18 H.C.D., para que, además de la Comisión de Medio Ambiente, Hacienda y Legislación, vaya a la Comisión de Salud y Desarrollo Social. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción entonces, para agregar la Comisión de Salud y desarrollo Social al Expte. 090/18 H.C.D.
Tomamos la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para darle entrada a un proyecto de Pedido de Informes que el día lunes, en reunión de Labor Parlamentaria, se lo comenté a la mesa y hoy fue reformulado. O sea que todos los Concejales lo tienen en su poder y también está en Secretaría.

Es sobre el Colegio San Antonio, el Instituto de Formación Docente N° 22.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción para dar ingreso a un proyecto de Pedido de Informes. La sometemos a votación.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Marcelo Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 092/18 H.C.D.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, es para pedir que se dé entrada fuera de término y tratamiento a dos proyectos que acercamos al Estrado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tengo dos proyectos del bloque Unidad Ciudadana, los cuales tengo que someter a votación individualmente...

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Uno de los expedientes trata sobre el Pedido de Informes del Matadero... Son dos Resoluciones, una con respecto a la intervención del Fondo Monetario Internacional y la otra sobre la cuestión del Matadero.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos entonces a votación, primero el ingreso y posterior tratamiento sobre tablas del Expte. correspondiente a la Resolución del Matadero.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Bloque Unidad Ciudadana, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 093/18 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Ahora, sometemos a votación el ingreso y posterior tratamiento sobre tablas del Expte. correspondiente a la intervención del Fondo Monetario Internacional.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Bloque Unidad Ciudadana, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría 11 de votos positivos (Bloques: Unidad Ciudadana, Frente Renovador, Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES EL EXPEDIENTE N° 094/18 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de Continuar, dejamos constancia del ingreso de los Concejales Vitale y Arouxet, a las 19 y 09 horas.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para solicitar una moción de ingreso de un proyecto de Ordenanza para derogar los artículos 154°, 155° y 156° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y, a su vez, que tenga tratamiento sobre tablas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tengo dos mociones planteadas. Una es el ingreso, y la otra el tratamiento sobre tablas. Sometemos primero a votación la moción de ingreso del expediente, presentada por la Concejala Arouxet.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción de ingreso fuera de término del expediente, presentada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 091/18 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Ahora, sometemos a votación la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza presentado por la Concejala Arouxet.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas presentada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Bien. Todos estos expedientes serán tratados al final del tratamiento de los expedientes sobre tablas, en el orden en que fueron presentados.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 5324/17 D.E. RECARATULADO 080/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. COMPRA DE
AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD.-**

Sra. **ESPINOSA**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza está destinado a que este Cuerpo autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de una ambulancia de mediana complejidad que estará a disposición del Hospital Municipal de Espigas, como así también brindará asistencia en Recalde y la zona rural en caso de ser necesario.

La compra de esta ambulancia es muy importante para poder dar respuesta adecuada a las emergencias que ocurren en la zona, y tal es así que no dejamos de reconocer que en este Cuerpo ya han existido iniciativas solicitando una ambulancia para la localidad, y con esto recuerdo el proyecto del año pasado del Frente Renovador.

La nueva ambulancia tipo Pick Up contará con equipamiento médico de mediana complejidad: botiquín de primeros auxilios de 26 elementos en caja metálica, tubo de oxígeno, silla de ruedas plegable, camilla con patas delanteras y traseras rebatibles en forma independiente, barandas laterales y una tabla larga para politraumatizados para uso adulto y pediátrico.

Además, la camioneta va a tener chaleco de extricación, resucitador, laringoscopio, aspirador manual, máscaras de oxígeno de alta concentración, cánula nasal, tubos endotraqueales, tensiómetro, estetoscopio, tijera multipropósito, caja de cirugía menor, set de 8 sondas flexibles de aspiración, set para quemados, set obstétrico completo y set de 3 collares cervicales.

Tendrá, además, un juego de férulas de vacío para miembros superiores e inferiores, maletín para el resguardo de medicamentos, oxímetro de pulso, panel de oxígeno con regulador y humidificador y cardiodesfibrilador con monitor, entre otros elementos.

Este vehículo sanitario va a permitir atender las urgencias que surjan en la comunidad, facilitar el traslado y disminuir los tiempos de espera en situaciones que requieran de una rápida solución y una atención inmediata de mediana complejidad.

Hemos pedido el tratamiento sobre tablas de este expediente, entendiendo que es urgente su aprobación para emitir el correspondiente decreto de adjudicación y perfeccionar la compra lo antes posible, motivo por el cual solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques.

Nada más.

Sr. **ARAMBURU**.- Pido la palabra.

En realidad celebramos, por supuesto, la compra de la ambulancia. Son pedidos que se reiteran cada tanto acá en el Concejo Deliberante, y más lo que tiene que ver con la salud de las localidades. La salud en general, la atención, tiene bastantes problemáticas en nuestra ciudad y en las localidades mucho más. Pero me parece que no vale la pena hablar sobre eso, porque ya se ha hablado bastante.

Ahora, en realidad, pedimos autorización para abstenernos de la votación porque entendemos, analizando el expediente, que no es procedente, no es necesaria la convalidación por parte del

Concejo Deliberante de la compra de esta ambulancia porque se hizo mediante una licitación donde hubo tres oferentes; luego se presentaron, estuvo todo conforme a derecho y después sucedió que dos de los oferentes no reunían los requisitos las ambulancias que proponían, pero no es que no participaron de la compulsa.

Entonces, entendemos que lo que es necesario que se convalide es cuando hay un solo oferente, para subsanar estas cuestiones que pueden llegar a ser algún defecto formal. Entendemos que en este caso no es así, que realmente hubo tres oferentes, de los cuales dos quedaron fuera; es decir, lo que ofrecían no cumplía pero fueron parte de la compulsa.

Así que este es el fundamento que presentamos para abstenernos de votar, más allá de que por supuesto celebramos la compra de la ambulancia.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de abstención. Sometemos a votación la abstención del Bloque Unidad Ciudadana.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración el pedido de abstención del Bloque Unidad Ciudadana, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Nosotros estuvimos debatiendo hoy a la mañana sobre el tema, y en algunas cosas coincidimos con el Bloque de Unidad Ciudadana. Hay algunos tipos de desprolijidades que debemos mejorar, sobre todo cuando estamos comprando un móvil de tanto dinero.

Ahora, por supuesto que estamos sumamente contentos con la compra de la ambulancia. Piensen que hemos tenido ambulancias en muy malas condiciones, tanto en Espigas como en Recalde. Hemos denunciado acá, en este Concejo Deliberante, que en un momento determinado estaban atadas con alambre las puertas; no podíamos trasladar a ningún paciente porque se llenaba todo de tierra. Entonces, bienvenida la llegada de la ambulancia con una buena tecnología. Y esto va a permitir que las dos localidades rurales, que están tan cerca una de la otra, se puedan complementar.

Lo que sí vemos con preocupación es que también vamos a ir atacando otros frentes que estamos teniendo, como también necesitamos una ambulancia de alta complejidad, con tecnología, en Loma Negra, para toda la zona sur; toda la zona de Durañona, Muñoz, que también hace falta, sobre todo por algunos accidentes que estamos teniendo en la ruta y estamos muy lejos para llegar la ambulancia de Loma Negra, que tiene también algunas dificultades.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, nosotros también festejamos y felicitamos por la compra de una ambulancia para las localidades de Recalde y Espigas.

Realmente, uno mira el expediente y se sorprende. Llevan dos años y medio, y hay cosas que el expediente... dejan cosas muy raras, poco transparentes –tanto que hablan de transparencia-. Hablan del Gobierno Municipal, que hay dos ofertas inadmisibles. En realidad, está mal dicho. No son “inadmisibles”: “no son convenientes”. Y, además, al no ser convenientes el Intendente tiene la facultad para adjudicar por decreto y firmar convenio o contrato con la empresa que crea más conveniente. Si el Intendente y sus funcionarios leen la Ley Orgánica,

seguramente que esto se podría haber hecho y no retrasado –como dicen que están tan apurados- y tuvieron 60 días para mandarlo al Concejo Deliberante-. Las facultades las tiene el Intendente para haberlo hecho. No es “único oferente”. Es “oferta más conveniente”.

Realmente, nos sorprende. Por eso es que hablaba de que es poco transparente. No hay un decreto de adjudicación; no hay un expediente en el decreto de adjudicación que notifique a las empresas que no fueron adjudicatarias, y eso viola el derecho a la defensa de las empresas. No sé de qué estamos hablando. No hay un decreto de adjudicación ni una notificación a las empresas violando el derecho a la defensa. Por eso digo que es poco transparente.

Este Bloque se va a abstener. Solicitamos la abstención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos entonces a votación, también la abstención del Bloque Cuidemos Olavarría.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración el pedido de autorización de abstención del Bloque Cuidemos Olavarría, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Según me informan desde el área de Legales, el Decreto de adjudicación no está en el expediente porque no hubo compra ad referéndum del Concejo, como solía ocurrir hasta ahora, sino que en este caso se solicita la autorización de este Cuero en forma previa, y esto responde -y personalmente lo he retransmitido al resto de los Bloques en estos últimos días- a un nuevo criterio del Honorable Tribunal de Cuentas, adoptado por la nueva relatora del organismo, quien solicita que los expedientes de estas características ahora sean aprobados por este Cuerpo en forma previa. De hecho, cursé invitación al resto de los Concejales para que se comunicaran con el Subsecretario de Asuntos Legales por si tenían alguna duda a despejar, e incluso sugerí como idea que se comunicaran con el Tribunal de Cuentas para corroborar estos dichos.

Es cierto que no se trata de un único oferente; se trata de la única oferta admisible, una vez estudiadas las ofertas y los vehículos, y es cierto que los tres oferentes cumplen con los requisitos de los pliegos, pero analizando los vehículos se constata que sólo uno de ellos cumple con la Resolución 794/00 del Ministerio de Salud de Nación respecto de unos estándares de altura, y en ese sentido se expidieron el área de Tecnología Médica, el Jefe de Guardia y el Director del Parque Automotor explicando que sólo un vehículo permite hacer las maniobras en el interior del cubículo.

Hay que tener en cuenta también que no es una ambulancia destinada a ser usada en el ejido urbano, que se trata de una ambulancia pensada también para traslados en trayectos más largos, motivo por el cual los médicos y auxiliares que trabajan en su interior con los pacientes tienen que tener el espacio y las dimensiones adecuadas para poder trabajar.

Hago la aclaración de que no se está admitiendo la oferta más cara, sino la segunda mejor oferta, y que teniendo en consideración estos requisitos de funcionamiento resulta ser la única oferta admisible.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración respecto a lo que se refería la Concejal Arregui del Decreto de inadmisibilidad de oferta. En realidad, el pliego si bien menciona el marco jurídico a nivel general, la resolución de la cual surgen las medidas que tiene que tener la cabina de la ambulancia, no lo dice en forma específica. Eso por un lado.

Segundo: al momento de considerar las ofertas inadmisibles tendría que haberse notificado a las empresas. Eso es lo que estamos cuestionando, no que no se haya adjudicado, como explica la colega preopinante, que eso puede ser real, que el Tribunal de Cuentas efectivamente pide que no sea ad referendum sino que sea en forma previa. Eso no está en discusión. Lo que está en discusión es que, al momento de decidir la autoridad administrativa la inadmisibilidad de dos de los oferentes, de los cuales uno tenía la mejor oferta económica, no se le haya dado la posibilidad a esas empresas de poder hacer su derecho de defensa a través del descargo respectivo, entre lo cual quizás podían haber aludido que esta Resolución ministerial no estaba específicamente mencionada entre las medidas que debía tener la cabina de la ambulancia.

Es esa aclaración técnica a lo que nos estábamos refiriendo que quería hacer alusión.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Entiendo que las notificaciones se pueden hacer –puedo estar equivocada- a las empresas a posteriori, y en el caso de surgir alguna otra cuestión este expediente puede llegar a volver al Concejo, pero en principio éste es un trámite previo al Decreto de adjudicación. O sea, que todavía está a tiempo, previo al Decreto, notificar a las empresas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las abstenciones de los Bloques Cuidemos Olavarría y Unidad Ciudadana.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Cuidemos Olavarría y Unidad Ciudadana.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°, con las abstenciones de los Bloques Cuidemos Olavarría y Unidad Ciudadana.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4232/18.

Corresponde al Expte. 5324/17 D.E.
Recaratulado 080/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del Artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el marco de la Licitación Pública N° 4/18 “Compra de una Ambulancia de Mediana Complejidad”, a contratar con la firma Tecnología en Seguridad y Servicios S.R.L.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 081/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA.
PEDIDO DE INFORMES REF. A DELITOS EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Hemos presentado la semana pasada el Pedido de Informes que está en tratamiento, habida cuenta del notorio incremento de los hechos delictivos y de inseguridad registrados en la ciudad y en las localidades del Partido en los últimos meses.

Este incremento lo hemos observado por versiones de los vecinos, el seguimiento de algunos medios de comunicación locales y en redes sociales. Justamente este Pedido de Informes al D.E., al Intendente Galli, es para relevar información oficial porque nos alarma el estado de desprotección de los vecinos que estamos viendo, sobre todo en el último tiempo.

Vemos que en el último mes -y de acuerdo a las mismas fuentes que hemos relevado-, se han registrado más de 50 hechos, con diferentes grados de violencia, en algunos casos con ingresos en viviendas, en comercios, en empresas, manteniendo a personas en estado de privación de libertad. Esta cantidad de robos mencionados sólo se refiere a aquellos que fueron denunciados o que tuvieron repercusión mediática, estimando que la cifra se ve incrementada por aquellos que las víctimas no denuncian. En esto quiero decir que se ha naturalizado este tema de no hacer denuncia, sobre todo en robos materiales, de “pequeño valor” por lo que generan una gran bronca y desazón en los propios vecinos, y generalmente porque los propios vecinos nos dicen que no vale la pena el esfuerzo y las molestias que se toman al hacer la denuncia en virtud de las respuestas que reciben.

También, aquí hemos visto con preocupación la desazón de algunos vecinos que plantean el desaliento en las dependencias policiales por no tomar las denuncias en algunos casos con los mismos argumentos, cuestión que nosotros insistimos siempre a los vecinos de que hagan la denuncia, de que asuman la responsabilidad, de que se tomen el tiempo y también las molestias que eso ocasiona, pero que es un factor fundamental para ayudar en la resolución de los hechos y en la decisión de avanzar en la Justicia.

De este informe también surge que el monto sustraído de dinero en los diversos hechos ilícitos de estos últimos 30 días supera los \$ 230.000, y sólo se refiere al dinero que fuera denunciado por las víctimas, sin cuantificarse lo sustraído en forma material. Sin contar aquí

también el robo de una camioneta en Colonia Hinojo, el de al menos dos autos conocidos, motos y bicicletas.

Decíamos en la presentación de este proyecto de Pedido de Informes realizado la semana pasada, “que esta situación, que además presenta visos de agravarse, debe ser revertida en forma inmediata por las autoridades que tienen a su cargo la seguridad de la población, antes de que debamos lamentar hechos de mayor violencia”. Desgraciadamente, señor Presidente, hoy tuvimos una nueva muerte –en este caso- de una joven mujer apuñalada a plena luz del día y casi en el microcentro de la ciudad.

No hemos venido aquí a politizar el tema ni en búsqueda de ningún tipo de rédito. Venimos a plantear una preocupación de la ciudadanía, que se nota en los últimos días, en el último mes, a representar esa preocupación. No queremos que nos corran con eso de demagogos y populistas, esta acusación tan fácil en estos días que utiliza el oficialismo, acusación que se la hemos escuchado hasta el propio Intendente Galli al momento de que le consulten de algunos proyectos que se han presentado en este Recinto, y que sin un mínimo análisis de las propuestas ha caído en este golpe hacia la oposición. Este Concejo ha dado sobradas muestras de responsabilidad y de equilibrio en el tratamiento de los temas críticos. Diría hasta demasiadas muestras.

También, por respeto a los propios vecinos que, además de sufrir la inseguridad están sumergidos en el agobio de la situación económica del país que impacta en las posibilidades de realización de nuestra gente, y que tampoco quiere que caigamos en controversias estériles. Tenemos que ser muy conscientes del clima social que vive el país y en particular Olavarría.

Pero por eso es muy importante que quienes tengan la responsabilidad de dar respuestas para brindar mayor seguridad, básicamente la Gobernadora y el Intendente Galli a través de los distintos servicios encargados de proveer seguridad y justicia, deben hacerlo. Que lo hagan!!! Miren, el año pasado tuvimos este mismo debate en el Concejo Deliberante. No sé si recuerdan, fue en el mes de junio del año pasado, fue un acalorado debate. Y pasando en limpio los temas concretos, los puntos concretos que allí se debatían, hoy no hemos tenido avances. Y quiero recordar algunos de esos puntos concretos, más allá de los análisis de las acaloradas intervenciones, de los debates álgidos que tuvimos. Estos puntos concretos eran éstos: 6 Patrulleros que el Ministro Ritondo junto al Intendente Galli presentaron con bombos y platillos el 9 de marzo de 2017 y que no estaban en la calle. En junio del año pasado –al momento de ese debate- seguían parados. Hoy, a más de un año, los 6 nuevos móviles policiales siguen tirados en el playón de la Jefatura Distrital. Es inadmisibile semejante ineficiencia. Deberían estar operativos para menguar el déficit en el patrullaje de la ciudad o en las localidades, como por ejemplo en la Subcomisaría de Sierras Bayas, donde falta por los menos un patrullero nuevo.

Otro de los temas –y aprobamos una Comunicación- fue la Vuelta de la Atención del 911 a Olavarría. Fue otro de los temas concretos del debate. Aprobamos por unanimidad un proyecto de Comunicación para que el Centro de Atención Telefónico de la Policía vuelva a Olavarría. Bien, el 911 sigue en Mar del Plata.

0800 Droga NO. Ese teléfono funcionaba para denuncias anónimas de venta de drogas en la ciudad y era un instrumento altamente valorado, sobre todo por las Fiscalías. Todos sabemos que los hechos delictivos están en gran medida cruzados por el mundo y el submundo de la droga. El 0800 Droga NO, no está operativo.

Olavarrrienses que egresan de la Escuela de Policía y no quedan en Olavarría. Otro de los ejes de debate en junio del año pasado. En el último egreso mayoritariamente fueron destinados a otros Municipios.

Tras ese debate, un mes después, el 23 de julio de 2017, el Intendente Galli dijo en Radio Olavarría que él era el responsable político de la Seguridad en Olavarría. Dijo además estar preocupado y ocupado. Pero desgraciadamente vemos las mismas falencias que hace un año debatía este mismo recinto.

A raíz de la muerte de un joven en situación violenta en el barrio Ituzaingó y después de que todos los servicios asistenciales Municipales del Servicio Territorial -entre ellos la Unidad Sanitaria- estuvieran cerradas, se instaló el Módulo de Destacamento -así lo denominaban-, un container que en el mejor de los casos tiene un policía o dos efectivos policiales para desarrollar la actividad. Hoy, el destacamento, el container -reitero- tiene un policía que está encerrado y que llama cuando ese container es tiroteado por la gente que anda por el lugar.

Qué informes le pedimos al Intendente: Desde la Subsecretaría de Seguridad del Municipio, si ésta elabora un "Mapa del Delito". De ser así que el mismo sea remitido al Cuerpo; Desde la Subsecretaría de Seguridad del Municipio, la evolución del delito en el Partido de Olavarría de los últimos seis meses; Desde la Subsecretaría de Seguridad, la cantidad de móviles que se han puesto a disposición de la Jefatura Distrital de Olavarría; La Subsecretaría de Seguridad de la Municipalidad de Olavarría, el horario en que los móviles mencionados en el punto 3) se encuentran a disposición de la Jefatura Distrital.

Quiero agregar en el proyecto original como ítems del artículo 1º, lo siguiente: Si existe un Plan Integral de Seguridad para el Partido de Olavarría. De ser así, que el mismo sea remitido al H.C.D. y qué injerencia tiene la Subsecretaría de Seguridad del Municipio; cuál es la situación de los 6 móviles policiales presentados el 9 de marzo de 2017 y que aún no están operativos.

Esperamos que el Ejecutivo Municipal responda con la urgencia que amerita el tema, pero también quiero anticipar que nuestro Bloque, a través del Concejal Einar Iguerategui, que integra la Comisión de Seguridad, va a solicitar la concurrencia al Concejo Deliberante del nuevo Subsecretario de Seguridad, el señor Daniel Borra, para que responda las inquietudes de todos los Concejales.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Adelantando desde ya que este Bloque va a acompañar este Pedido de Informes, porque nos parece bien que se ponga a disposición la información que requieran los señores Concejales, no puedo dejar de hacer una apreciación, que me llama poderosamente la atención, y planteo el siguiente interrogante, teniendo en cuenta que el Pedido de Informes fue anunciado a los medios el día jueves 3 de mayo, en el caso de que esté tan preocupado por el tema, me llama la atención porqué no ha pedido, a la fecha, formar parte del Consejo de Seguridad que se reunió casualmente el día anterior, donde se debatieron todos estos temas.

En esta reunión estaban absolutamente todos los jefes policiales, funcionarios municipales, titulares de Ayudantías fiscales, miembros de la Sociedad Rural, de la Cámara Empresaria y el Presidente de la Federación de las Sociedades de Fomento.

Se hablaron muchísimos temas, se trataron todas las problemáticas llevadas a la mesa, se respondieron todas las dudas de los presentes. Específicamente el tema de los patrulleros se trató, de hecho el Subsecretario Borra se comprometió a viajar especialmente a La Plata por este tema. Quiero hacer una aclaración: también se habló del vehículo de Sierras Bayas, estaban pensando en un recambio de unidad.

También quiero hacer una aclaración respecto de los policías egresados de la Escuela de Policía local. En ese caso viajé especialmente a La Plata, estuve con el Subsecretario Ventura Barreiro, y lo que me informó fue que en su oportunidad, antes de que se destinara ningún

policía a la ciudad, él tenía un estudio hecho, donde tiene los parámetros que son; uno, el de densidad de población, y otro el de cantidad de policías que había afectados a la ciudad. En ese índice nosotros quedábamos bastante mal parados porque teníamos muchos policías comparados con otros municipios de la Provincia, y sin embargo de esa gestión me fui con un resultado positivo. Así que gracias a Dios vinieron los que vinieron y pese a esto, en esta misma reunión del Consejo de Seguridad se habló de presentar una nota para pedir por otros diez policías para que vuelvan a la ciudad.

Se trataron otros temas. Se habló de corredores delictivos, cámaras de seguridad, cuadrículas, unidades vehiculares, controles y modificaciones al tránsito, cantidad de casos resueltos, situación policial, nocturnidad, trabajo del Juzgado de Faltas, de las Ayudantías fiscales, la instalación del GAD.

Fueron más de dos horas de charla donde se tocaron muchísimos temas y se coordinaron actividades y trabajos.

Me planteo este interrogante, y justo hoy, que es el día de los medios de comunicación social, digo: acaso no debemos actuar un poco más responsablemente, qué efecto tiene en la gente, en las personas que leen, en los adultos mayores este tipo de noticias donde se dan como ciertos los datos que en realidad se están pidiendo en el Pedido de Informes. Porque no digo que no haya hechos de inseguridad ni mucho menos, pero en qué basa sus dichos cuando plantea que la situación tiene visos de agravarse. En qué basa su afirmación cuando dice que se incrementó notoriamente el delito y que los vecinos están en estado de desprotección. Cuál es el fundamento fáctico, con qué información cuenta. Y si la tiene, porqué la está preguntando en el punto dos. Porqué no espera a tener la respuesta para hacer este tipo de declaraciones. Lo digo porque realmente me preocupa el efecto social que tiene este tipo de aseveraciones, porque habla en base a las incógnitas y no a las respuestas.

Realmente me interesa dejar esta reflexión porque –insisto- me preocupa, que por seguir un titular terminemos encontrando un caso típico de pos verdad que puede ser muy dañino para la gente.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

La descalificación no ha venido por la demagogia o por el populismo, sino por la pos verdad, y es justamente por la actitud que hoy está teniendo el Bloque de Cambiemos.

Hace falta salir a la calle simplemente para constatar la sensación que tiene el vecino, de desprotección. Yo puedo hacer un relato de los casos que hemos relevado a través de los medios de comunicación, pero quiero volver a la primera parte de mi fundamentación, donde dije claramente que este relevamiento había sido en base a lo que la propia gente denunciaba en redes sociales, a lo que la gente denunciaba a través de los medios de comunicación y que estábamos pidiendo este informe para relevar la información oficial que tenía el municipio y la evolución del delito.

Cuando se habla de responsabilidad, no quiero remontarme a otras épocas, pero aquí ha habido comportamientos sumamente irresponsables ante situaciones gravísimas, de muertes violentas, donde en aquel momento la oposición trajo hasta los familiares al Recinto para discutir el tema de la seguridad.

Hoy lo estamos haciendo de manera responsable pero intentando representar a los vecinos que justamente están azorados por los hechos delictivos que tiene la ciudad; 5, 6, 7 por día, no salen en los medios, las comisarías no están tomando las denuncias que corresponden.

Si quieren negar la realidad, fantástico, niéguenla, pero salgan a la calle, hablen con la gente, y esa es la realidad. Si todo está bien, si no necesitamos más policías, si el índice nos da bien,

si lo medimos con la planilla Excel como acostumbran los Ministros, fenómeno, pero la gente en la calle está mal, y ojalá tomen conciencia de ello y se ocupen, como corresponde, para darles respuestas al vecino de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/18.

Corresponde al Expte. 081/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Desde la Subsecretaría de Seguridad del Municipio, si ésta elabora un “Mapa del Delito”. De ser así que el mismo sea remitido al Cuerpo.
- Desde la Subsecretaría de Seguridad del Municipio, la evolución del delito en el Partido de Olavarría de los últimos seis meses.
- Desde la Subsecretaría de Seguridad, la cantidad de móviles que se han puesto a disposición de la Jefatura Distrital de Olavarría.
- La Subsecretaría de Seguridad de la Municipalidad de Olavarría, el horario en que los móviles mencionados en el punto 3) se encuentran a disposición de la Jefatura Distrital de Olavarría.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 082/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE DECRETO.
CREACIÓN DE UNA COMISIÓN POR 90 DÍAS PARA EL ANÁLISIS
DE LA TEMÁTICA “JÓVENES Y NOCTURNIDAD”.-**

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Desde este Bloque hemos presentado el proyecto de la creación de la Comisión de “Jóvenes y Nocturnidad” porque creemos que tenemos que visibilizar lo que está pasando en la noche, en nuestra ciudad, en lo que tiene que ver con nuestros chicos.

En primer lugar, la idea era realizar...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón. Vamos a hacer un cuarto intermedio y enseguida continuamos con la Sesión.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 19 y 46.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 20 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión. Teníamos en tratamiento el expediente 082/18. Tiene la palabra la Concejala De Bellis.

Sra. DE BELLIS.- Gracias, señor Presidente.

Estaba comenzando a desarrollar el trabajo que había hecho nuestro Bloque a fin de presentar este proyecto, el cual se basa en una escucha que hemos tenido de jóvenes y las distintas inquietudes que se nos han planteado de lo que surge en la noche de Olavarría.

Nosotros creemos que esta Comisión debe tener como objetivo, en primer lugar diagnosticar lo que está pasando en la nocturnidad, en ese esparcimiento nocturno al cual obviamente los jóvenes tienen derecho como parte de esta sociedad y que tienen derechos reconocidos constitucionalmente a un esparcimiento nocturno y que hoy se encuentran en un estado –podríamos decir- sin la visibilidad del Estado, valga la redundancia de la palabra. ¿Por qué? Porque estas noches muchas veces transcurren en un contexto de desorden, de excesos y hasta de violencia, la cual el Estado no está visibilizando.

Creo que mucho ha tenido que ver la sanción de la Ley Provincial, que si bien en algún momento pudo haber tenido su valoración positiva y sus fines pensando en la protección de los menores, en el cual sólo se limitó a restringir el acceso de ellos a lo que tenga que ver con confiterías bailables y limitándolo con un horario hasta las 11 de la noche. Eso fue en el 2009. Me parece que de ahí en adelante nuestra sociedad ha sufrido múltiples cambios que han hecho que nos tengamos que volver a replantear si ese es el marco jurídico que hoy necesitan nuestros jóvenes y sus familias, porque acá están involucrados diferentes actores; tanto los jóvenes, por sus derechos y su libertad y, por otro lado, están las familias que tienen esa responsabilidad parental a educarlos, a que tengan un crecimiento progresivo, a que se les dé un contexto de contención y que hoy pareciera que no se estaría dando, o al menos no conocemos ni siquiera los números en los que se está dando con determinada frecuencia el esparcimiento –el esparcimiento es una manera de decir-, el tema de las quintas privadas, qué pasa con el consumo de alcohol, que si bien se les está vedado a los menores de 18 años pareciera que acceden de todas maneras, por lo que ellos nos han referenciado.

Nuestro proyecto se basa en el cuidado de los chicos, en primer lugar. Eso lo quiero destacar, y me parece que también es importante darles voz. No podemos hacer una norma sin siquiera escuchar a quienes participan y quiénes son los principales interesados en ella. Me parece que

desde el ámbito legislativo ha habido diferentes propuestas de otros municipios, lo cual no significa que sea la acorde a nuestra realidad.

Por eso estamos convencidos que necesitamos involucrar a los diferentes actores sociales, así como los del ámbito educativo; sea de escuelas, de clubes, de sociedades de fomento, que puedan tener su voz, invitar a los representantes del Concejo Deliberante Estudiantil, a los empresarios, que también son partícipes de la noche, psicólogos y demás profesionales que tengan que ver con la salud.

Desde este Bloque creemos que esta Comisión podría tener un arduo trabajo durante 90 días, con una prórroga de 30 días más, integrándose con un Concejal por cada Bloque, un representante del D.E. con competencia, tanto en la Secretaría de Salud, como puede ser la de Desarrollo Social, y un representante del Servicio Zonal de Protección y Promoción de los Derechos del Niño.

Este es un proyecto que tiende a tutelar los bienes esenciales, como son la vida y la seguridad. Por eso me parece que tenemos que ser responsables, estar replanteando un esquema vigente, un marco jurídico vigente, replanteándolo para el futuro, que implica un compromiso de acciones de los diferentes estamentos del Estado. Para ello necesitamos lograr consensos que nos ayuden, también, a crecer institucionalmente y como sociedad.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quería pedir autorización para retirarme de la Sesión. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si el Cuerpo lo autoriza, se retira del recinto el Concejal Gregorini.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Siendo las 20 y 17 hs. se retira del recinto el Concejal Gregorini.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Primero, para adelantar que vamos a acompañar el proyecto presentado por el Bloque Cuidemos Olavarría, creo que es una herramienta fundamental.

En consonancia, creo que hemos presentado desde este Bloque, en el día de ayer, un proyecto para que sea tratado e inclusive que tenga tratamiento en esta Comisión.

Como bien dijo la Concejal preopinante, son muchos los actores a los cuales tenemos que escuchar, sobre todo cuidando a los chicos y dándole, también, una herramienta más al Estado para poder tener un control sobre la noche. Una noche que, hoy por hoy, los fines de semana parece que está cada vez más violenta; donde hay consumo de alcohol, consumo de drogas, violencia física.

En fin, creo que es una idea excelente. Y, además, creo que con esta Ordenanza que hemos presentado calculo que a Olavarría le va a ir mucho mejor y va a tener una noche mucho más tranquila de la que tiene.

Por último Sr. Presidente, quería solicitarle autorización para retirarme un momento del Recinto.

Nada más.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**
- **Siendo las 20 y 19 hs., se retira del recinto el Concejal Fal.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Decreto, de creación de la Comisión.

El año pasado, con el Concejo Estudiantil, tuvimos proyectos referidos a la nocturnidad. Seguramente, en la próxima reunión que tengamos con la comisión de Educación y Cultura, vamos a tratar un proyecto de nocturnidad presentado por los alumnos del Colegio Estrada que justamente se refiere a esta temática.

Ya hace unos cuantos días, por la situación de docentes, en instituciones secundarias venimos charlando con los chicos y con los directivos sobre esta problemática. Inclusive, me pareció algo muy bueno que la Inspectora Regional se acercara a dos o tres instituciones para poder hablar con los padres. Igualmente, lamentamos la presencia de la Inspectora cuando la convocamos al Concejo Deliberante porque teníamos muchos temas para hablar; no solamente era el problema de las escuelas secundarias nocturnas sino que teníamos, también, otros problemas. Y ahora también la vamos a convocar, porque tenemos que hacerles invitaciones a las instituciones del Concejo Estudiantil para la edición 2018 y esperamos contar, también, con su presencia.

En estos días se ha hablado mucho sobre el tema de nocturnidad, y sobre todo los adolescentes, que están muy preocupados. Porque estamos hablando de muchos menores que esta implicados en la noche de Olavarría, que nos piden mayor seguridad, sobre todo cuando están deambulando a las tres, cuatro de la mañana y hay poca seguridad, pocos móviles.

Preocupación porque hay menores que pueden entrar a determinados lugares nocturnos, sobre todo en el caso de mujeres -esto también ha sido denunciado por redes sociales-. Padres que están dejando a sus hijos en lugares inciertos, porque se organiza en forma momentánea el lugar de la salida. Y nosotros, hace 20 ó 30 años sabíamos a dónde íbamos a ir. De repente, llega la noche y se dice que se va a tal lugar y después terminan en otro lugar, y hay padres que dejan a sus hijos en lugares cercanos a las casas quinta, donde se organizan las fiestas y quizás sus hijos no están en esa fiesta, están en otro lugar. Esta improvisación, estos hábitos que vienen tomando los jóvenes, repercute fuertemente en todo lo que es el análisis posterior que podemos hacer nosotros.

Estamos convencidos de que todos los actores tenemos que estar involucrados. Pero también vemos que hay una gran responsabilidad en los dueños de los pubs, de las confiterías. Porque parece ser que no se hicieran responsables de muchas cosas, y cuando los tenemos enfrente lo único que quieren es hacer negocio con las bebidas alcohólicas –son, como mínimo, 80, 90 pesos, 100 pesos el trago o la cerveza y quizás hacen entrar a los menores porque de repente les van a dejar una buena caja. Bebidas adulteradas que están pasando en los pubs, por eso es que también comenzaron a tener dudas o inquietudes muchos adolescentes que están yendo a estos lugares, porque no saben concretamente si lo que les están poniendo es verdaderamente esa bebida.

Y nos preocupa el solo hecho de que en Olavarría ya hace mucho tiempo que venimos teniendo problemas de violencia en las salidas, sobre todo en horarios que se termina la estadía dentro de un lugar cerrado. Chicos que han tenido problemas porque los han saqueado, han tenido robos en la calle, han sido golpeados. Y realmente esto sucede en forma, prácticamente a menudo. Todos los fines de semana ocurre algo.

Entonces, lo tenemos que tomar con mucha seriedad; los actores tienen que estar todos representados, y aquí me parece que no tiene que haber ningún tipo de hipocresía. Porque si convocamos a los dueños de los boliches ellos también se tienen que sincerar y decir realmente cuál es el objetivo, claramente; no utilizar a los adolescentes y después que se embriagaron o se drogaron adentro del boliche, los tiran los ‘patovicas’ la calle y “hacete cargo vos, Estado Municipal”.

Entonces, vamos a hablar en serio. Vamos a convocar a todos los actores, sobre todo la voz de los adolescentes que sufren todas las noches, todos los fines de semana, distintos problemas. Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de los Concejales preopinantes, expresar que el tema en tratamiento nos involucra a todos como sociedad, e interpreto que la Ley Provincial sostiene como base que “es responsabilidad del Estado proteger a la familia, núcleo primario y fundamental de la sociedad, la niñez a quien deben asistir en situaciones de riesgo y a la juventud”, en torno de la nocturnidad. Los niños y jóvenes deben ser protegidos de los efectos nocivos que la misma puede generar. Esto en la actualidad no es suficiente, por lo cual es necesario encontrar –y, en particular, para nuestro Partido- estrategias consensuadas para que, luego, puedan ser reglamentadas y brinden esparcimiento nocturno seguro para nuestros jóvenes.

Retomando las palabras muy acertadas del joven Manuel Santellán, Presidente del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil 2017, que expresó en un medio local “son tanto el Estado como las familias las que se deben ocupar del control y la educación de sus hijos para evitar problemas de salud o de violencia”.

Por lo dicho, considero pertinente y oportuna la creación de esta Comisión. Estoy convencida de que el único modo de encontrar las estrategias para dar respuestas a la temática es participativamente, desde un abordaje interdisciplinario, para lo cual es necesario el involucramiento de toda la sociedad, del Estado, la educación, la salud, la familia y, principalmente, de los jóvenes. Es primordial escuchar sus voces para construir juntos alternativas locales que les brinden seguridad y disfrute.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer al resto de los Bloques que han manifestado que van a acompañar este proyecto de Decreto que viene a crear esta Comisión, que tiene como propósito –como bien decía mi compañera, la Concejala Victoria De Bellis- escuchar a los jóvenes, a los padres, a los responsables municipales, a los empresarios, entre otros actores importantes.

Creemos que con esto venimos a dar respuesta a un reclamo que los jóvenes ya plasmaron en discusión el año pasado, en el Concejo Deliberante Estudiantil. Allí, ellos tienen una propuesta concreta sobre la nocturnidad en el proyecto y, a su vez, pedían -en el artículo 2-º, que fue muy debatido y muy tratado en las comisiones y en la Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil, crear una mesa de diálogo. Creemos que esta Comisión es una respuesta a ese pedido de mesa de diálogo, que además tiene como propósito concretar proyectos que puedan ser puestos a consideración de este Cuerpo.

La nocturnidad es un problema que nos preocupa hace tiempo. Nuestro espacio político, en el año 2014, a través de la Senadora Carolina Szlagowski, presentó una modificación en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sobre la Ley 14.050, que lamentablemente no tuvo acompañamiento. Personalmente, creo que es una Ley, a pesar de ser del año 2009, con terminología vieja; una Ley que pone al joven en un lugar que hoy, con el paso del tiempo, ya

no ocupa sino que es un lugar más importante el que tiene el joven en la sociedad, y por eso creemos que deben ser escuchados.

Creemos que los jóvenes tienen derecho a vivir una nocturnidad sana y ordenada. La Ley Provincial, como bien lo decía la Concejal De Bellis, tiene como objetivo cuidar a los jóvenes y, lamentablemente, la realidad muestra que no los cuida, sino que los expone a mayores riesgos, los obliga a estar fuera del sistema, y esta es una preocupación que tienen muchos padres que se han contactado con nosotros.

Esta propuesta del Bloque surge luego de reuniones con algunos jóvenes, con padres y con algunos profesionales que nos dieron su visión y que se han puesto a consideración de trabajar en la Comisión.

Dentro del trabajo previo que hicimos, tuvimos contacto con algunos profesionales de la Provincia de Buenos Aires que han trabajado en la temática y que, también, se han comprometido a poder asistir a Olavarría en el momento que se los convoque.

En particular, en el momento que se cree la Comisión vamos a acompañar –en la Comisión- dos artículos muy interesantes que escriben dos abogados, uno es el Dr. Eduardo Cirielli y el otro el Dr. Orlando Pulvirenti, que analizan y estudian la Ley de nocturnidad, le hacen un desagregado y hacen bastantes críticas y propuestas. La nota del Dr. Cirielli -que es de Saladillo- repasa los conceptos de esparcimiento, cuestiona la vía de la prohibición como herramienta o mecanismo de elución del riesgo y reflexiona acerca de la pretensión de protección mutua en afectación de derechos. Por último, ese artículo recorre la Ley Provincial y, marcando algunas inconsistencias, hace una propuesta que, particularmente, va en sintonía con lo que mencionan o proponen los chicos del Colegio Estrada en el proyecto del Concejo Deliberante Estudiantil.

Creemos que es el momento de trabajar en conjunto sobre esto. Creemos que hay que buscar alternativas que no afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías que se les reconocen a los jóvenes y a sus familias.

Hoy los jóvenes tienen innumerables prerrogativas y derechos. Por ejemplo, a los 17 años se les reconoce capacidad para conducir automóviles y camionetas con autorización o consentimiento de sus progenitores; con dispensas judiciales pueden contraer matrimonio, con autorización de sus padres pueden trabajar; pueden ser sometidos a proceso penal en el supuesto de delito cuya pena privativa de la libertad exceda los dos años; pueden ser sometidos a proceso contravencional por infracciones de tránsito; pueden acceder a estudios universitarios o terciarios; pueden votar hace dos años. Creemos que la nocturnidad los debe valorar como sujetos de derechos importantes en esta sociedad. Y las medidas que se tomen, las acciones que se tomen y las normas que se creen para que vayan a afectar a los jóvenes, estos tienen que ser oídos.

Esta Comisión viene a cumplir con uno de los mayores preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que les reconoce a los jóvenes el derecho de expresar su opinión en las cuestiones que les afectan o involucran, correspondiendo a los padres guiarlos en su ejercicio. Creemos que, con la Comisión en funcionamiento, debemos ir a las escuelas, convocarlos a los jóvenes a este Cuerpo, realizar plenarios, invitar a diversos actores de la sociedad. Para ello, tenemos que tener todos una actitud de escucha y proactiva, para pensar en conjunto normas que vengán a plantear una solución a las diferentes problemáticas que hoy tiene la nocturnidad en Olavarría.

Descontando el apoyo del resto de los Bloques y luego de aprobarse esta propuesta, quiero solicitarle al resto de mis compañeros formalmente que la Presidencia de la Comisión esté en cabeza de la Dra. Victoria De Bellis, quien ha trabajado junto a todo nuestro Bloque, pero que ha hecho un trabajo muy importante. Y, más allá de que cada Bloque tenga un miembro en

esa Comisión, nos debe tener a todos comprometidos y pensar junto a nuestros jóvenes alternativas para que puedan vivir una nocturnidad segura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos primero a votación el proyecto de Decreto y luego la moción presentada por el Concejal Iguerategui.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 045/18.

Corresponde al Expte. 082/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

VISTO:

La necesidad de generar una norma local, que permita remover los obstáculos que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías que se les reconocen al joven y a su familia a un esparcimiento nocturno seguro (art. 36, inc. 1, 2 y 3 de la Const. Pcial. 4 art. 36, primera parte de la Constitución Provincial);

Y CONSIDERANDO;

Que mediante la ley Provincial 14.050 sancionada en el año 2009, conocida como “Ley de Nocturnidad”, se estableció como horario uniforme para el ingreso y admisión hasta las 2 hs y el cierre a los 5,30 hs. en los establecimientos bailables y demás locales donde se realicen actividades similares, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que los horarios conforman un régimen común para todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo las Municipalidades que tengan normas propias que contemplen límites o modalidades horarias más restrictivas, mantenerlas y aplicarlas plenamente, como también permite extender el horario por razones estacionales y/o regionales hasta 6,30 hs.;

Que la norma citada, permite expresamente la permanencia de los jóvenes de 14 a 17 años en los locales bailables desde las 18 hs. hasta las 23 hs., no admitiendo la concurrencia en forma simultánea con los mayores de 18 años de edad;

Que la Ley 11.748 (modificada por la Ley 12.547) prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la venta, expendio o suministro a cualquier título a menores de dieciocho (18) años de edad, de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, en cualquier hora del día.-

Que es función del Estado propender a un adecuado equilibrio entre el pleno ejercicio del derecho del joven al esparcimiento propio de su edad, el derecho de sus progenitores, guardadores y tutores a educarlo y un esparcimiento nocturno seguro para los jóvenes;

Que a los jóvenes se les reconoce el derecho de expresar su opinión en las cuestiones que les afectan o involucran, correspondiendo a los padres guiarlos en su ejercicio (arts. 12.1, 2 y 14.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño);

Que a los jóvenes de 16 años se les reconoce el derecho al voto, con lo cual se asume que se encuentran aptos para elegir a sus representantes, a nivel nacional, provincial y municipal;

Que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, estable como principios generales de la Responsabilidad Parental el interés superior del niño y adolescente, la autonomía progresiva del hijo conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos; y el derecho de los jóvenes a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez;

Que no es dable soslayar la autonomía municipal, art. 123 CN, por la cual los Municipios gozan del derecho a legislar sobre la materia, reglamentando sobre el funcionamiento de confiterías, bares y afines, su modalidad horaria y la permanencia de menores (arts. 24, 25, 26, 27 inc. 16 Ley Orgánica de las Municipalidades) resultando su antecedente normativo la Ordenanza 1068/90;

Que las llamadas “Fiestas Privadas” en quintas y lugares no habilitados, para funcionar como establecimiento bailable, dejan al descubierto la realidad nocturna actual de los jóvenes, al margen de todo control del Estado y expuestos a cualquier peligro;

Que la pretensión tuitiva de la ley 14.050 ha quedado desvirtuada con la realidad que exponen Jóvenes y padres de nuestro Partido de Olavarría;

Que en virtud del interés público comprometido, resulta a todas luces necesaria, por su especificidad; los actores involucrados y su trascendencia social, la participación ciudadana para la toma de decisiones;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** y con fundamento en los arts. 58 y 81 inc b) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, dicta el siguiente;

DECRETO N°: 045/18

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría una

Comisión Especial por el plazo de 90 días desde su conformación, con posibilidad de prórroga por 30 días, para el análisis, estudio y evaluación de la temática “JÓVENES y NOCTURNIDAD”.-

ARTÍCULO 2º: La Comisión Especial estará conformada por un representante de cada Bloque Político, representantes del Departamento Ejecutivo con competencia en la materia (Secretaría de Salud y Desarrollo Social), representante del Servicio Zonal de Protección y Promoción de los Derechos del Niño.-

ARTÍCULO 3º: Son misiones y funciones de la Comisión Especial:

- a) Fomentar el debate en el Partido de Olavarría sobre los jóvenes y el esparcimiento nocturno;
- b) Receptar las opiniones fundadas por los profesionales con incumbencia en la materia;
- c) Promover la escucha activa de los jóvenes y sus familias;
- d) Efectuar un diagnóstico preciso, concreto y real del esparcimiento nocturno en el Partido de Olavarría;
- e) Concurrir a diferentes escuelas, clubes, sociedades de fomento para abordar la temática, junto a la comunidad educativa;
- f) Invitar a representantes del Concejo Deliberante Estudiantil, empresarios, sociólogos, psicólogos, abogados, etc.;
- g) Presentar un anteproyecto de Ordenanza regulando la materia que permita mejorar la situación actual;

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 5 / 1 8

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ahora sí, sometemos a votación la modificación presentada por el Concejal Iguerategui, donde propone a la Concejal De Bellis como Presidente de la Comisión.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio por motivo del retiro de los Concejales, porque uno tuvo una descompensación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio para averiguar sobre la salud del Concejal.

- **Asentimiento.**

- Así se hace.
- Es la hora 20 y 32.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 21 y 01, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

- Siendo las 21 y 02, ingresa nuevamente al Recinto el Concejal Fal.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 083/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 17.-

Sra. RIZZONELLI.- Pido a palabra.

El día 13 de mayo del presente año cumple 100 años la Escuela Primaria N° 17 Helena Larroque de Roffo. Está ubicada en la esquina de Bolívar y Alsina, y festeja su Centenario. Según los testimonios brindados desde la dirección, fue creada el 13 de mayo de 1918. En un comienzo funcionaban 4 grados, con un promedio anual de 266 alumnos. En la actualidad, hay 515 estudiantes y 18 secciones de grado.

El edificio destinado a la Escuela N° 17 ocupaba un cuarto de manzana. Un zaguán grande era la entrada, en el centro del patio se destacaba una higuera; también había un aljibe y un escusado. La galería tenía piso de ladrillos y el de las aulas, de madera. Los alumnos concurrían a clase de lunes a sábado.

En mayo de 1943 se bautizó con el nombre de Helena Larroque de Roffo, fundadora de LALCEC. Una mujer destacada por su solidaridad y dedicación en el mundo de la salud. Amaba entrañablemente a los niños. Su ejemplo sirve de inspiración en proyectos como Banco de Papás Donantes de Sangre, campañas solidarias que realiza la escuela y de Educación Vial.

Actualmente posee 18 secciones entre ambos turnos, un gimnasio que fue inaugurado en el año 2013, en Hornos casi Brown. Y cuenta con un equipo de trabajo formado por cincuenta personas comprometidas, que favorecen su hacer dando sentido al enseñar y al aprender, acorde a las necesidades de hoy, permitiendo a los niños seguir aprendiendo y forjando valores para una convivencia democrática y participativa.

Es la directora actual la señora Marina Gramajo; la Vice-directora, Evangelina Sarachu; la Secretaria, Paulina Robledo y la Prosecretaria, María Gabriela Iturregui –que es una docente que hace muchísimos años que está en la Escuela.

Todos los proyectos de este año están orientados a hacer Memoria, y han hecho un video con la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales. El 13 de mayo a las 10:30 horas es el acto protocolar en el Teatro Municipal y anteriormente hay un descubrimiento de placas en la Escuela.

Es una escuela Centenaria que nació a pocos pasos del Molino La Clara, del Arroyo Tapalqué, donde nació la Ciudad; una escuela por la que pasaron generaciones de olavarrienses que sienten el orgullo de la identidad compartida por “la 17”. Pinceladas de infancia del cuadro de

su existencia quedaron en esta escuela grabadas para siempre... Hay gente en este Cuerpo, como Margarita Arregui, como Carolina Espinosa y como Ud., Sr. Presidente, que fueron alumnos; Marcelo Latorre ha sido docente, y yo he tenido el honor de ser Directora titular de esta escuela.

Así que cumple 100 años con la misión de la educación. Felicitamos a la comunidad educativa de la cual todos los que fuimos parte nos sentimos parte –valga la redundancia- de esta escuela que cumple años en Olavarría.

Nada más.

Sra. ESPINOSA. Pido la palabra.

Acompañamos con beneplácito y con todo el corazón este proyecto de declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 17, que fue la escuela que formó a mis hermanos y a mí en nuestros primeros pasos.

Qué puedo decir de mi escuela, sino que la recuerdo con todo el cariño; que cada vez que paso por la puerta genera que mire hacia adentro, buscando una excusa para volver a entrar -con curiosidad-. Hace un par de años recuerdo que entré y la veía chiquita respecto de lo que la recordaba. Claro, lo que pasa es que la última vez había entrado a los 12 años.

No quiero dejar de decir que, más allá de lo edilicio, es importante mencionar a mis maestras y a todo el grupo humano que la compone y que la ha compuesto, entre las cuales se encuentra nuestra querida compañera de trabajo, Liliana Rizzonelli, quien hoy inicia una nueva etapa en su vida y despedimos con tristeza. Pero muy contentos, por haber podido conocer a una persona íntegra, honesta, trabajadora y comprometida que trasladó este compromiso a todos sus ámbitos laborales.

En lo personal, un recordatorio a mis maestras, a quienes llevo en lo más profundo de mi corazón. A Nilda Failla, a Marité Faure, a Estela Arguindegui, que fueron mis maestras de los últimos años. Y a las primeras: Chicha, Milca, y especialmente a Ruli de La Vaca, mi maestra de primer grado, que me cruzó hace unos meses y me conmovió contándome que está orgullosa porque ella me mira en las sesiones por televisión.

Así que, aprovechando para enviar todo mi cariño, acompañamos este proyecto.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Brevemente. También, como ex alumno, felicito y vamos a acompañar este proyecto. Acá, también el Concejal Aramburu es ex alumno, y todos mis hermanos; mis padres también son ex alumnos. Así que muy contento de acompañar esto y felicitaciones por la iniciativa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si se me permite hacer uso de la palabra, desde acá, brevemente, es para felicitar a la Escuela N° 17 y compartir las palabras con la Concejal Rizzonelli y con todos los Concejales preopinantes.

Tengo el honor y el orgullo de ser egresado, en el año 1992. Y que marcó una etapa muy importante en mi vida, porque recién estábamos llegados a Olavarría desde un pueblo muy chiquito y la Escuela N° 17 nos abrió la puerta, desde muy chico, y de allí comparto todavía los amigos que hice desde ese primer día.

Así que, simplemente, felicitar y agradecer por el lugar, por el espacio que me dieron, abriendo las puertas a alguien que venía de otro pueblo, muy chico y totalmente perdido ante una ciudad tan grande.

Felicitaciones, y por supuesto que vamos a acompañar este proyecto.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/18.

Corresponde al Expte. 083/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

V I S T O:

Que el día 13 de mayo del presente año se conmemora el Centenario de la Escuela Primaria N° 17 “Helena Larroque de Roffo”;

Y CONSIDERANDO;

Que la Escuela Primaria N° 17 “Helena Larroque de Roffo” ubicada en la esquina de Bolívar y Alsina festeja este año su Centenario. Según los testimonios brindados desde la dirección, fue creada el 13 de mayo de 1918;

Que en un comienzo funcionaban 4 grados con un promedio anual de 266 alumnos. En la actualidad son 515 estudiantes y 18 secciones de grado;

Que el edificio destinado a la Escuela 17 ocupaba un cuarto de manzana. Un zaguán grande era la entrada, en el centro del patio se destacaba una higuera grande; también había un aljibe y un escusado. La galería tenía piso de ladrillos y el de las aulas de madera. Los alumnos concurrían a clase de lunes a sábado.

Que en mayo de 1943 se bautizó con el nombre de Helena Larroque de Roffo, mujer destacada por su solidaridad y dedicación en el mundo de la salud. Amaba entrañablemente a los niños. Su ejemplo sirve de inspiración en proyectos como Banco de PAPÁS DONANTES DE SANGRE. Campañas solidarias y Educación Vial;

Que actualmente posee 18 secciones entre ambos turnos, cocina, biblioteca, salón de actos, laboratorio, preceptoría y dos patios mixtos, no hay aljibe ni higuera. A la vuelta de la escuela en Hornos casi Brown funciona el SUM, que fue inaugurado en el año 2013;

Que cuenta con un equipo de trabajo formado por cincuenta personas comprometidas, que favorece su hacer dando sentido al enseñar y aprender acorde a las necesidades de hoy, permitiendo a los niños seguir aprendiendo y forjando valores para una convivencia democrática y participativa;

Que es la Directora la señora Marina Gramajo, Vice-directora Evangelina Sarachu, Secretaria la docente Paulina Robledo y Prosecretaria María Gabriela Iturregui;

Que en el año del Centenario los proyectos institucionales están orientados a hacer Memoria. Por lo que Primer ciclo 1, 2 y 3 año se encuentra trabajando la HISTORIA VIVA, de acuerdo a los contenidos conceptuales de Ciencias Sociales y Prácticas del Lenguaje cuyo producto final será la edición del video para proyectarse en el acto protocolar del 13/5/18 en colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales. En Segundo Ciclo estudian 4 años: acontecimientos relevantes para la localidad, la provincia, la nación y la humanidad. 5 años haciendo hincapié en el rol de la mujer en ese contexto histórico. 6 año focalizando en el tiempo histórico cambios y continuidades entre 1993-2018;

Que 6to. año también es el encargado de actualizar la CARTELERA INTERACTIVA, donde colocan hechos históricos de la escuela, manteniendo el formato de “ESTO SUCEDÍA UN DÍA COMO EL DE HOY”, llevando un registro en las TIC que finalizado el ciclo lectivo lo expondrán como resultado de la investigación;

Que hay programadas para todo el ciclo lectivo actividades, el 13 de mayo acto protocolar en Teatro Municipal y escuela, mes de julio vuelve obra de teatro para escuelas al Teatro municipal con alumnos docentes, padres, ex docentes, amigos de la escuela, se actualizará el Banco de papás donantes de sangre y en el mes de noviembre realizarán acto recreativo con todo lo trabajado durante el año;

Que es una escuela Centenaria que nació a pocos pasos del Molino la Clara, el Arroyo Tapalqué donde nació la ciudad, una escuela por la que pasaron generaciones de olavarrrienses que sienten el orgullo de la identidad compartida por la 17;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3º) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 1 8

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal el CENTENARIO de la Escuela Primaria N° 17 “Helena Larroque de Roffo”, sita en Alsina y Bolívar por su noble trayectoria educativa en la ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Este Honorable Concejo Deliberante solicita enviar copia de la presente Resolución con sus considerandos a la dirección de la Escuela Primaria N° 17 “Helena Larroque de Roffo” y en ella a toda la comunidad educativa.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 084/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO**

LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento de Declarar de Interés Legislativo a la Tradicional Fiesta de la Kerb, de Colonia Nievas, en adhesión a la celebración del 140° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 135° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, la cual fue fundada en 1883, siendo la más antigua del Partido. La iglesia se encuentra emplazada en el mismo sitio fundacional y mantiene su arquitectura, que los pobladores han sabido conservar y atesorar.

Kerb proviene de la palabra Kircheweih, kirche: Iglesia, Weih: bendición. Esta celebración es un homenaje al Santo Patrono de cada Colonia, que incluye oficios religiosos y fiestas populares. Son jornadas especiales en las que la comunidad abre sus puertas para la llegada de visitas, creando un clima de reencuentro, fraternidad y compartiendo productos típicos.

La tradicional Fiesta de la Kerb se celebra el próximo domingo 13 de mayo. El evento propone un espacio festivo y de encuentro en comunidad, que busca poner en valor su cultura a través de las tradiciones gastronómicas y de la danza. El mismo es organizado por la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nievas y la Comisión de la Capilla y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría.

Los festejos comenzarán a las 11 horas con la Santa Misa. A las 12 horas tendrá lugar el acto protocolar en el monumento de la Plaza con palabras de bienvenida, recepción de invitados y la entrega de distinciones a los vecinos de la localidad. Posteriormente, a las 12,30 horas, se habilitarán de manera oficial los patios de comida, con puestos de gastronomía típica y food trucks, junto a la muestra de artesanos de la región. Por la tarde, a partir de las 15 horas se presentarán los ballets de danzas alemanas y a las 17 horas será el cierre con un baile popular amenizado por Cristian Braun.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/18.

Corresponde al Expte. 084/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 030 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo a la Tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad en que se celebra el 140° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 135° Aniversario de la Fundación de la Capilla

San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, el domingo 13 de mayo de 2018 desde las 11 horas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nuevas y a la Comisión de la Capilla; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 087/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A ANÁLISIS DE LAS
AGUAS DEL ARROYO TAPALQUÉ.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Prometí no tocar más el tema del Arroyo Tapalqué. Me cansé con el tema del Arroyo Tapalqué. Y, como siempre, hacemos las visitas antes de venir a exponer. Me encontré en la semana con una foto que salió en varios portales online -porque no la sacó el diario El Popular la foto- del mural de la biodiversidad. No sé si alguno la vio, que está acompañando la Subsecretaria en ese momento Agustina Marino, está la titular de Pinta Argentina. Están en las escalinatas de la Casa del Bicentenario, una obra hermosa. Me encantó. La fui observando mientras la pintaban y quedó muy linda.

Qué lindo sería ver la otra foto, de arriba hacia abajo, con la presencia también de Galli, de Emilia Díaz, del Licenciado Julio Valetutto, de todo el equipo de la patrulla. O sea, haciendo una foto de arriba de las escalinatas hacia el arroyo Tapalqué, donde tuvimos muchos meses para poder limpiar el cauce del arroyo, y no lo hicieron. No lo hicieron. Tuvimos gomas, tuvimos chatarras. Tuvimos de todo. Obviamente que felicito la limpieza de la compuerta.

Obviamente que nos están entreteniendo. Por eso que me agoté.

Hemos estado charlando personalmente con Galli este tema, hemos ido con mi compañero a ver a los chicos de Desarrollo Sustentable, hemos estado con Cortina hablando. Ese día hacia la presentación el Senador Jáuregui.

Estamos dando permanentemente herramientas, preocupándonos. Es como que está agotado el tema. Hicimos denuncias sobre los vertidos; Pedidos de Informe acerca de la caída del agua; hicimos también, junto con los alumnos del Instituto 22 extracciones de agua y los llevamos a los laboratorios de Azul, donde nos dieron buena calidad, estuvimos con los guardavidas. Todo un proceso que venimos trabajando ya desde hace mucho tiempo. El 5 de junio del año pasado hicimos una limpieza por el día del medio ambiente con vecinos, con militantes de nuestro grupo político.

En buena hora que se dio una tecnología, porque esto lo recibió el gobierno de José Ezeverri, llevaron este equipo de laboratorios a la Facultad donde hay personal de la Facultad de Ingeniería. Ahora también se incorporó el INTA para dar informes, donde a veces el INTA se enoja, porque hemos estado complicados con el INTA con una nota que sacó la Periodista Silvana Melo, y nosotros hablábamos de unos resultados que teníamos en su momento, y tuvimos que hacer una aclaración a la gente del INTA. Lo más lindo que los datos que tenía Olavarría lo estaba publicando el INTA de Castelar.

Hoy mismo, en el diario La Nación, en la página online, vemos que el Departamento de Ingeniería Química del Instituto de Tecnología de Buenos Aires, habla de los últimos

resultados que ha tenido sobre problemas con flúor arsénico en 52 lagunas del Partido de Olavarría. Por suerte nuestra laguna Blanca Grande no está afectada, pero tenemos el 87% -que es una cifra muy alta- con valores mayores de 10 microgramos litros en varios Partidos de la Provincia de Buenos Aires cercanos a Olavarría.

Lo que nosotros estamos pidiendo concretamente, es si nos pueden dar ya los valores arrojados.

Hace aproximadamente un mes le hicieron un reportaje a la Ingeniera Emilia Díaz, y hablaba que esto era una decisión política, de publicar los datos. Lo dijo en el canal local, que ya estaban, habían colocado cinco lugares de medición. Habló justamente del acompañamiento de la Facultad, del INTA y otras instituciones, donde también nos explicaba que ellos estaban extrayendo el agua y las muestras en lugares, en horas precisas, cómo estaba la temperatura del agua, inclusive también cómo estaban las condiciones ambientales de ese momento.

Por eso que volvemos a insistir en un Pedido de Informes para que nos den los valores arrojados, dónde ellos han hecho la extracción de agua. Fíjense que cada 15 días, a través del Diario El Tiempo y Radio Azul, la ciudad de Azul publica cómo están los valores, porque sus vecinos toman baños en el arroyo Azul. Lo mismo pasa con la ciudad de Tapalqué aguas abajo. Ellos tienen un balneario muy lindo y también tienen actividades recreacionales. Y también queremos saber por qué si hacen la limpieza de la compuerta, por qué no pueden hacer limpieza del lecho.

Hoy, antes de venir para acá, prácticamente no había basura, lo que sí hay una gran cantidad de yuyales muy altos, que se puede aprovechar para cortarlos. Y la última pregunta es si tienen pensado utilizar las aguas del arroyo Tapalqué como aguas recreativas para el próximo verano.

Para mí esta agotado el tema y me cansé. Así que les pido perdón por esta demora, pero tenía necesidad de decirlo porque veo que no se toma seriamente el problema ambiental y del arroyo Tapalqué en Olavarría. Tenemos la obligación de dar a conocer los datos. Tenemos dos instituciones públicas como el INTA y la Facultad. ¿Qué estamos haciendo? ¿Qué estamos esperando? Es una decisión política dar a conocer qué cosa; si está contaminado o no está contaminado. No hay otra cosa señor Presidente.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Sin perjuicio de que nuestro Bloque va a acompañar, agrego a lo solicitado por el Concejal preopinante que desde hace tiempo –incluso desde el Gobierno anterior- se realizan mediciones desde el municipio. Desde enero de 2017 a la actualidad la Dirección de Desarrollo Sustentable realiza análisis de las aguas del arroyo desde un doble espectro: bacteriológico, por la Dirección de Bromatología de la Municipalidad y fisicoquímico, por la Facultad de Ingeniería. Dichas muestras se toman en diez puntos: cinco por el Partido de Olavarría y cinco por Tapalqué en cada estación del año; verano, otoño, invierno y primavera, mediante una acción conjunta llevada a cabo por la Municipalidad de Tapalqué, el INTA, la Facultad de Ingeniería y nuestro municipio, respecto del curso del Arroyo Tapalqué.

En lo que a nuestro municipio respeta las muestras se toman aguas arriba, aguas abajo y en el casco urbano: Querandíes, Frontera Sur, Puente Nativa Club Estudiantes, Avenida Trabajadores y Sierra Chica.

El próximo 21 de mayo se van a tomar las muestras correspondientes al periodo actual. En aproximadamente 30 días se va a subir al Portal de Gobierno Abierto la información arrojada por las mediciones del periodo marzo 2017 a marzo 2018 para que toda la comunidad pueda tener acceso a la misma.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En esta noche agitada que hemos tenido, una palabra que aparece con frecuencia es la palabra “datos”.

Datos le hemos pedido a Bromatología y todavía estamos esperándolos. Datos les hemos pedido a los responsables del Programa de Salud y Sexualidad Reproductiva y todavía estamos esperándolos. Datos pidió hace un breve momento el Concejal Rodríguez con respecto a la seguridad, esperemos les sean otorgados.

Sabemos todos en este Recinto que quien maneja los datos maneja el poder, y a través de los datos en las estadísticas se toman decisiones políticas.

Lo que ha presentado el Concejal Latorre y ha hecho alusión a los datos sobre el estado del agua en el Arroyo Tapalqué, lamento que él esté cansado. Yo no estoy cansada. Creo que acá hay una decisión política que en el fondo esconde una dicotomía, el uso del espacio público y a quien le vamos a dar el derecho a hacer uso.

Sabemos que en el año 2016 durante la época estival el Sindicato de Guardavidas (SIGURA), realizó un relevamiento de las zonas del arroyo Tapalqué observando varios puntos del balneario cuando todavía era balneario, cuando todavía tenía agua, inclusive a la altura del Club Estudiantes, y observaron mucha gente bañándose. Observaron también que esa gente no recibía el cuidado del Estado a través de los correspondientes guardavidas.

Entonces, uno dice, de este lado de la Avenida Del Valle está completamente vacío, sin agua. Las compuertas están abiertas impidiendo que se junte el agua y por supuesto que la gente de las barriadas puedan ir a hacer uso del espacio como se hacía años anteriores. Y de aquel lado de la Del Valle y remontando el arroyo hacia el sur, sabemos que hay gente que practica deportes en el agua y que por ahí tienen otro poder adquisitivo. Y nos preocupamos también por ellos, porque si están practicando algún deporte -como el canotaje- en aguas que no son apropiadas, que son perjudiciales para la salud, nos preocupamos también por ellos. Es algo que me tiene preocupada porque es un mismo arroyo, es de todos, y cuando está en el ámbito privado sí se puede y cuando está en la zona pública no se puede. Entonces ahí ya veo una franca contradicción.

De la misma manera, en el año 2017 se realiza un triatlón en Colonia San Miguel, también este mismo Sindicato denuncia la falta de guardavidas durante el evento.

Consultando al municipio le dice que sí, que los guardavidas están. Gente del Sindicato se acerca, constata que no están y van más allá, y ofrecen su personal para cubrir la seguridad del caso.

Lo que nos preguntamos es si el agua está o no en condiciones. Esa va a ser la clave de la cuestión. Necesitamos los datos. Es simplemente eso. Como los necesitamos para Bromatología, como los necesitamos en seguridad, como los necesitamos en el programa de salud y sexualidad reproductiva, porque si no tenemos datos no podemos tomar decisiones políticas, no podemos proyectar.

Es una lástima que no se acepte la ayuda de gente idónea. En el año 2017 también se ha ofrecido desde este Sindicato capacitación de RCP, de primeros auxilios, pero es ahí cuando aparece un Decreto que dice que impide que las aguas del arroyo puedan ser usadas. Y volvemos a pensar entonces por qué en el lugar conocido como el Salto de Piedras, que pertenece al Club Ferro, se realizan actividades. Vuelve a aparecer esta cuestión de ‘en el sector privado sí y sin control y en el sector público no’.

Hoy por hoy aparecen –gracias a Dios- algunas cartelerías de “prohibido bañarse”, luego –estimo- de que en la última temporada todos recordarán los graves accidentes con pérdidas de vida humana.

La idea es -y les pregunto- por qué no trabajamos con seriedad, siendo que en la ciudad de Azul, de Tapalqué, de Lamadrid, Laprida, cuentan con hermosos balnearios y todos sabemos que en la época estival los que estamos allá sabemos y lo dicen por parlante “tenemos el agrado de recibir hoy más de 5 mil olavarrrienses en El Paraíso de Laprida”, por ejemplo, mientras nuestras barriadas populares nos piden por favor que habilitemos el balneario municipal.

Por eso no me voy a cansar de exigir los datos y de ensayar políticas para que se les pueda dar un lugar de esparcimiento a aquellos que no tienen acceso a pagar una cuota de un club y que tienen todo el derecho del mundo a bañarse en las aguas, siempre y cuando estén aptas, y para eso necesitamos los datos.

Para cerrar, no se guarden la información, publíquela, compártanla. Las clases populares más vulnerables están necesitando de este espacio. Va a ser muy importante que se proyecte en base a lo que realmente sea la realidad. Es verdad, las compuertas abiertas del balneario fueron un ícono -son un ícono- de una decisión política que a todas luces –estimo- segregan la posibilidad de que las clases populares accedan a estos lugares.

Esconder datos no les va a alcanzar, me parece -a mi criterio- para esconder la realidad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/18.

Corresponde al Expte. 087/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a) Si se han realizado mediciones sobre análisis microbiológicos y fisicoquímicos de las aguas del Arroyo Tapalqué. De ser así, indicar valores arrojados, la fuente y el lugar donde se tomaron las muestras.
- b) El motivo por el cual no se realizó una limpieza en la zona del “Balneario Municipal” ya que la misma se encontró sin agua desde el mes de agosto del año 2017 hasta el mes de abril de 2018; teniendo 8 meses para poder realizar los mantenimientos necesarios en el mismo.

- c) Si se tiene pensado utilizar las aguas del Arroyo Tapalqué como aguas recreativas en el próximo verano.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 089/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A ACTIVIDADES RECREATIVAS BAILABLES PARA LOS JÓVENES MENORES DE ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Atento que el expediente en tratamiento está relacionado directamente con la Comisión que este Cuerpo recientemente aprobó, de Jóvenes y Nocturnidad, solicito que este proyecto de Resolución pase para su tratamiento en dicha Comisión, dado que este proyecto es una Resolución que solicita al D.E.M. la promoción, coordinación y control de la realización de actividades recreativas bailables para jóvenes entre 14 y 17 años. Es interesante que este tema sea debatido y enriquecido en esta Comisión y pueda transformarse en una opción en esta Comisión que recientemente hemos formado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a someter a votación la moción del pase a la Comisión de Jóvenes y Nocturnidad.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción propuesta por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Se gira a la Comisión Especial de Jóvenes y Nocturnidad creada por Decreto 082/18.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde ahora el tratamiento del expediente 092/18, Pedido de Informes presentado sobre tablas del Bloque Frente Renovador relativo al Colegio San Antonio.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 092/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A CONTRATOS FIRMADOS POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 22 Y AGRAFA CON LA ORDEN FRANCISCANA.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hemos trabajado con mi compañero, y agradecer también la colaboración que hemos tenido del compañero Leandro Lanceta, de los Concejales Gregorini y Lastape, que hemos modificado varios artículos muy técnicos y voy a tratar de hacerlo lo más breve posible.

La semana pasada me reúno con el Consejo Académico Institucional, que funciona en el Instituto de Formación Docente N° 22, donde concurren a la misma: profesores, directivos, auxiliares, y por supuesto también los alumnos. Ahí se debaten determinados problemas que son cotidianos de la institución, y dentro de esos problemas surge que dos profesados que funcionan dentro del Instituto de Formación Docente N° 22, en el Colegio San Antonio, los días viernes tienen que mudarse a la Escuela primaria N° 4. Todos sorprendidos, porque los profesores y alumnos hablan de que hay muchos inconvenientes: no tienen mapas ni material didáctico, no está la biblioteca en la Escuela 4°, cambian también los recorridos de los colectivos, y también tenemos un tipo de grado de inseguridad en el horario de salida, a las 22,40 horas.

Hace 50 años que el Instituto de Formación docente N° 22 “Adolfo Alsina”, que depende de la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia de Buenos Aires, viene alquilando -en el turno tarde y noche a la Orden Franciscana del Colegio San Antonio, cuya dirección es Bolívar y Ayacucho- la planta alta y otras adyacencias, como subsuelo y lugares que tenemos en común con la escuela San Antonio, que funciona en el turno tarde, lo que es el Profesorado de Educación Primaria.

Pero hete aquí que en el año 2008 -en diciembre de 2008- la Orden Franciscana del Colegio San Antonio realiza un contrato de locación con AGRAFA -que es la Facultad de Lomas de Zamora-, donde también subalquila parte del edificio que se comparte los días viernes, turno tarde y turno noche y, también, la Facultad de Lomas de Zamora está todo el día sábado ahí.

El problema que estamos teniendo, más allá que -por supuesto- los alumnos del Instituto de Formación Docente se tienen que trasladar los días viernes porque está ocupado por Lomas de Zamora, es que la Orden Franciscana recibe de la Dirección General de Escuelas, Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, no solamente el concepto de alquiler por parte del Instituto de Formación Docente N° 22 sino también todo lo que es el pago de luz, gas, teléfono, agua y también internet. O sea que todo el gasto que hay de servicios, todo lo está pagando la Dirección General de Cultura y Educación y, también, le está pagando cada vez que la Orden Franciscana hace fiestas los fines de semana; y por supuesto que permanentemente hay actividades deportivas -bienvenidas sean las actividades deportivas que realiza el CEF de San Antonio- y, bueno, también lo alquilan para otro tipo de fiestas y eventos.

Nosotros nos estamos preguntando cómo es posible que la Orden Franciscana, no solamente cobre la renta de locación de la Dirección General de Cultura y Educación sino que también le está cobrando a Lomas de Zamora un alquiler. Y ellos les dicen “ustedes quédense tranquilos, Lomas de Zamora, que el gas, la luz, el teléfono y todo lo que corresponda lo pagamos nosotros”, cuando no lo pagan ellos, lo está pagando la Dirección General de Cultura y Educación. O sea, lo que estamos hablando es que hubo prácticamente algo sin consultar -porque, en definitiva, ha sido así; no ha habido diálogo- y se han avasallado determinados espacios en común. Porque estamos viendo que cada vez son más los salones que ocupa Lomas de Zamora, y con el incremento -justamente- de la Dirección General de Escuelas, Cultura y Educación. Por eso es que les decía que los alumnos y profesores se tienen que trasladar a la Escuela N° 4 los días viernes.

Acá, lo que estamos pidiendo es que el Consejo Escolar, que fue quien avaló los contratos de estas instituciones, se pueda hacer cargo de esto. Que pueda rever los contratos, que los pueda observar, que los pueda mirar y podamos llegar a algún tipo de entendimiento. Y si hay algún tipo de fraude o -concretamente- defraudación por parte de una institución privada, obviamente que tendrá que ser castigada por este motivo. Porque realmente ya estamos muy cansados de que muchísimas instituciones privadas se aprovechen del Estado Provincial.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Antes de pasar a explicar algunas cosas, quiero decir que me parece un poco fuerte aseverar, como dijo el Concejal preopinante en una nota, que “hay una clara defraudación de la Orden Franciscana al Estado”. La Orden Franciscana, en manos de los frailes conventuales, creo que ha hecho -y es muy amplia la Orden Franciscana-, no solamente tiene la Escuela San Antonio, tiene las Cáritas y un montón de otras cosas, en manos de Fray Romeo, como todos recordamos, y hoy en manos de Fray Piero y de sus Cáritas, dan apoyo y contención social a varias familias olavarrrienses; muchos de los ciudadanos de Olavarría damos el apoyo a Cáritas y a la Orden Franciscana en general. Puede que haya alguna duda, pero aseverar que hay una defraudación al Estado de parte de la Orden Franciscana me parece que es medio fuerte, por lo menos.

Dicho esto, quiero decir –sé que él lo tiene, por lo que ha dicho en los medios- que el contrato de locación del inmueble de parte de la Dirección General de Escuelas fue hecho en la presidencia de la Sra. Marcela Castillo y fue firmado en el año 2016. Fue firmado en el 2016, y es un contrato que va desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 15 de agosto del 2017. O sea que se firmó un largo tiempo después que el contrato estaba comenzado.

Hay una disposición de la Provincia de Buenos Aires que no permite alquilar, tanto a la Dirección General de Escuelas hacia un comitente y, de ese comitente, hacia la Dirección General de Escuelas; no puede figurar en el alquiler “una parte de” como sí figura en el contrato de la Facultad de Abogacía, en el que específicamente aparecen los lugares que dicha Facultad tiene dispuestos en el edificio. Por ende es que el alquiler figura como de todo el edificio. Pero había sido consensuado esto cuando se firmó el contrato. Por eso es que la Orden Franciscana en este lugar puede contratar la otra parte con la Facultad de Abogacía.

El contrato está vencido hace 9 meses. En este momento, según tengo entendido, se está retrasando la firma de los contratos por un ida y vuelta que tienen de la presentación de papeles, tanto de parte del Consejo Escolar como de la Dirección de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Han venido de la Dirección General de Escuelas a tasar el inmueble para saber qué costo tiene que pagar –porque hoy se está pagando 7.800 pesos de alquiler de todo el edificio, por parte de la Dirección General de Escuelas-. Es por esto que, también... Digo, 7.800 pesos, para que tengamos una idea, cualquier departamento hoy en Olavarría anda en ese valor de alquiler. Estamos hablando de un edificio de 7.500 m², casi.

En su momento, no se planteó –o debía plantearse- esto de la ampliación del contrato y, a su vez, la ampliación de lugar, de espacio, para el Instituto N° 22. Como todavía no se ha firmado este contrato, es por ello que esta parte no ha sido charlada. Pero se está trabajando en el tema, tanto de parte de la Orden Franciscana o de los responsables –porque hay un responsable de la Orden Franciscana en el Colegio- como de la Dirección General de Escuelas.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En primer lugar, recordar –porque han corrido, realmente, ríos de tinta en cuanto a lo que son los subsidios del Estado hacia la Educación de Gestión Privada-. No vamos a discutir acá la legitimidad indiscutida de las instituciones de gestión privada, que vienen a suplantar allí, a socorrer donde el Estado no ha podido estar presente.

Conozco muy bien los contratos que el Estado establece con las entidades propietarias, y son muy diversos. Es así como se otorgan distintos porcentajes de subvención, así como también

hay distintos roles sociales que cumplen estas instituciones. No es lo mismo una institución como IDEO o el Centro Madre Teresa de Calcuta, en Loma Negra, que el Colegio San Antonio o inclusive con la parte del Centro de Educación Física, único en la Provincia de Buenos Aires de gestión privada y subvencionado, en gran parte, el sueldo de sus docentes por el Estado.

Lo que sí puedo asegurar es que hay gestiones transparentes y gestiones que no lo son tanto. Hay prácticas que muchas veces se transforman en verdaderos negociados para provecho propio. Y si no puedo dar cuenta de alguna escuela situada en el barrio Mariano Moreno, actualmente intervenida por la Justicia debido al gran despilfarro que durante 40 años la familia que fue propietaria usufructuó en detrimento del Estado.

¿Por qué son posibles estas cuestiones? ¿Por qué es posible que un privado saque provecho y se ‘cuelgue’ –como vulgarmente se dice- de la ‘teta’ del Estado, permanentemente? Esto sucede por la ineficacia de los mecanismos de control del Estado, tanto provincial como local en este caso, cuando se habla del Consejo Escolar, cuando es parte de estos contratos de locación. ¿Por qué son posibles estas cuestiones? También por la impericia de los funcionarios de turno y una complicidad silenciosa de algunos inescrupulosos que no tienen ningún despacho, ninguna vergüenza en abusar del Estado. Porque mientras hacen usufructo de distintos subsidios -llorando miseria, incumpliendo con el pago de salarios, salarios familiares, sueldos atrasados, evadiendo aportes a obras sociales, al IPS, etc. etc.- siguen pidiendo, pidiendo y pidiendo al Estado.

Esta misma gente, los representantes legales de las órdenes -en este caso Franciscana, pero podemos mencionar algunos otros también, confesionales y no confesionales- no les tiembla el pulso a la hora de firmar un telegrama de despido o presionar una renuncia. Se constituyen con el tiempo en verdaderas empresas con fines de lucro -y no como colegio, como fueron concebidos-; así que van en busca de cierta productividad de los bienes ofertados. Así, en este caso, no llegan a dudar en desplazar a un plano secundario a un contrato primitivo, como en el caso que presenta el Concejal Latorre, del Instituto de Formación Docente, desplazándolo y priorizando y asegurando las instalaciones al mejor postor. Me pregunto si será el mejor postor.

¿Y quién detectó el ilícito? Creo que tenemos la suerte de tener a un concejal que es profesor del lugar porque si no esto se seguía dilatando en el tiempo y nadie se daba cuenta.

Nosotros pensamos, los docentes, por ejemplo, como trabajadores, nos preguntamos: hay varios docentes sentados acá, en este Recinto. Todos sabemos que cuando accedemos a un cargo completamos una declaración jurada sobre el horario y el lugar donde vamos a desarrollar nuestra tarea. Entonces, me pregunto: si completamos una planilla en marzo, donde decimos que estamos trabajando en el Colegio San Antonio hasta las 22 horas, y nos trasladan compulsivamente hacia la Escuela N° 4, aunque sea un trayecto de pocas cuadras, qué pasa si alguien muere en el camino, si sufre un accidente. Existe algo que son las compañías aseguradoras de riesgos de trabajo... ¿Se va a hacer cargo del docente que se desplazó hacia un lugar que no constaba en su declaración jurada? No, nadie se lo está preguntando, aparentemente.

Los problemas ya los mencionó el Concejal Latorre: los que somos docentes sabemos que no es lo mismo funcionar en un colegio nocturno donde no tenemos biblioteca, donde no tenemos todos los recursos que están preparados, en este caso en el Instituto de Formación Docente, entonces estamos hablando de que se está afectando la calidad educativa de los estudiantes.

Se habló de la inseguridad, del desplazamiento de los alumnos varias cuadras. Las paradas de los colectivos: muchas veces los recorridos se hacen en función de de los lugares donde hay

varios estudiantes que van a salir a tal horario para regresar a su casa. ¿Quién se va a hacer cargo si le pasa algo a algún estudiante en una calle oscura, en una esquina donde no teníamos previsto, no teníamos contemplado? Hablando y combinándolo un poco con la seguridad, que se habló hace un rato: ¿Quién se va a hacer cargo si le pasa algo a algún estudiante?

Por esta razón es que estamos pidiendo más control del Estado, la revisión de los contratos; pedimos más transparencia en las cuentas de las instituciones de Gestión Privada, en este caso. Yo no sé si todos estarán al tanto, es una vieja deuda que tienen las instituciones de Gestión Privada: hacer más transparentes sus números hacia la comunidad educativa.

Entonces, estamos pidiendo un poco más de coherencia. Porque esto de pedirle, pedirle y pedirle al Estado, un Estado que no tiene rostro... El Estado no tiene rostro. El Estado nos da, nos da, nos da... Pero los que sí tienen nombre y apellido son los contribuyentes que con sus impuestos lo sostienen, con mucho esfuerzo, y que no pueden ser estafados por ciertos crápulas que transfieren beneficios del sector público al sector privado y, además, vulneran los derechos de los trabajadores de la educación y de los estudiantes.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Sin ir al fondo de la cuestión, de lo que estamos analizando, queremos plantear una cuestión formal respecto del instrumento que está planteándose, concretamente, el Pedido de Informes respecto de esta preocupación.

Quería plantear esta cuestión formal porque el artículo 82° de nuestro Reglamento plantea que se institucionaliza el Pedido de Informes “al Departamento Ejecutivo”. Dice “como otra forma de exteriorización del Departamento Deliberativo, los que se tramitarán en las sesiones plenarias pertinentes de igual forma que las restantes modalidades aludidas en el Artículo 81°”, y haciendo mención a la evacuación de los informes, que “deberá ajustarse a lo determinado en el Artículo 26°, Inciso i) de este Reglamento”.

Cuando vamos al artículo 26° -son las atribuciones que tiene el Presidente del Concejo-, y en el inciso i), dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo, en nombre del Concejo, los informes que éste o los Bloques Parlamentarios estimen convenientes respecto a las cuestiones de su competencia. Para su evacuación se otorgará un plazo de entre 5 (cinco) y 20 (veinte) días, según la urgencia y/o la importancia del asunto a considerar. Quedan exceptuados de esta disposición los pedidos de mero trámite”.

Quiero señalar esto porque, en realidad, lo que estamos planteando desde el Bloque es la posibilidad de que el instrumento que se utilice para plantear esta situación no sea un Pedido de Informes porque no correspondería, no tendríamos atribuciones desde el Concejo Deliberante de pedirle un informe al Consejo Escolar de Olavarría. Y, en ese caso, el instrumento que plantea el Reglamento Interno para exteriorizar una preocupación, una motivación del Concejo Deliberante hacia otra institución, es la Comunicación. El Decreto es la figura por la cual se toman las decisiones del Cuerpo; las Resoluciones son aquellas que este Cuerpo resuelve hacia la comunidad; el Pedido de Informes es un pedido de informes dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, y la Comunicación creo que es el instrumento que cuadra para exteriorizar una preocupación o una opinión respecto de otra entidad. Por lo cual lo que estamos planteando es que se revea el proyecto original como un proyecto de Comunicación, solicitándole, o una Comunicación dirigida al Consejo Escolar de Olavarría, para que evalúe la situación que está planteando este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tengo que someter a votación, previamente, esta modificación planteada por el Concejal Rodríguez.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Está bien, creo que es una buena alternativa comunicar.

Me quedó algo –porque uno, si no se va mal del Recinto, sin explicar algunas cosas-. Cómo vamos a estar en contra de una Orden Franciscana por las obras que han hecho. Es una locura. Estamos a favor de todo lo que se viene realizando. La escuela Primaria la hice en una escuela parroquial, también de una Orden Franciscana, en Miramar. Pero acá hay otra situación. Acá estamos hablando de que las cosas no están transparentes. Acá estamos hablando de que hay un subalquiler. Acá los alumnos de San Antonio pagan una cuota, también.

Entonces, un poco aclarando. Me pareció muy buena la intervención de la Concejal Alicia Almada, explicando, porque ella ha estado mucho tiempo en el sindicato de SADOP y sabe la situación. Pero tampoco tenemos que olvidarnos que la Orden Franciscana no es ninguna improvisada para estar en esto. O vamos a ser tan hipócritas -y lo estoy mirando al Presidente y a todos mis compañeros Concejales-: Qué pasó con la muerte de Maritza Prezzoli, cómo la escondieron; cuando tuvimos 5 ó 6 docentes que los echaron como perros, y no hicieron nada. Y ojo, no tengo nada contra la Escuela San Antonio, son mis compañeros de trabajo; estamos trabajando en escuelas públicas y privadas. Pero, vamos, no podemos ser tan hipócritas en este tema. Si a vos no te gusta estar en la escuela –le dicen los directivos-, abrí la puerta y te vas.

Me hace mal, me hace daño esta situación, sinceramente. O parecemos tontos... Estamos defendiendo algo que está probado. A ver, el contrato vence en diciembre de 2018. Cómo voy a traer algo que sea una falsedad acá, al Recinto.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Para aclarar algo, porque no hablé de ninguna falsedad en ese sentido. Lo que vence en noviembre del 2018 es el contrato que hizo la Orden Franciscana con AGRAFA, con la Facultad de Abogacía. Y lo que dije que estaba vencido era el contrato que hizo la Dirección General de Escuelas, Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con la Orden Franciscana, que fue un contrato desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 15 de agosto del 2017. Son dos contratos distintos; eso es lo único que estaba vencido. Lo otro no está vencido. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto con las modificaciones propuestas por el Concejal Rodríguez, como proyecto de Comunicación, entonces.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 092/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 003/18.

Corresponde al Expte. 092/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 003 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal solicite al Consejo Escolar de Olavarría informe sobre:

- a) Los contratos firmados por el Instituto de Formación Docente N° 22 Adolfo Alsina y AGRAFA, Facultad de Lomas de Zamora con la Orden Franciscana, avalada por el Consejo Escolar.
- b) Hasta cuando tiene vigencia el contrato de la Orden Franciscana con AGRAFA, Facultad de Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuando con el orden del día, corresponde el tratamiento del:

**EXPTE. 093/18. H.C.D. CONCEJALES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM PRONTA SOLUCIÓN Y
RESPUESTA A LA SITUACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En ocasión de la última Sesión que tuvimos en el Concejo Deliberante previa a esta, habíamos presentado un Pedido de Informes con respecto a la situación que estaba atravesando el Matadero Municipal y los trabajadores a raíz del conflicto suscitado con la empresa concesionaria.

Pasaron los días, el Pedido de Informes no fue respondido pero, peor aún, la situación en la que se encontraban los trabajadores en aquel momento ha empeorado o ha tenido, en el transcurso de estos días, una clara certeza que es la cancelación. Directamente, la empresa concesionaria ha rechazado la licitación en la que había sido adjudicataria y, al mismo tiempo, una nueva inspección por parte de la Provincia de Buenos Aires que dio clausura definitiva al Matadero Municipal.

Esta situación, esta circunstancia, fue la que nos manifestaron los trabajadores, los 29 trabajadores del Matadero Municipal; una situación de total incertidumbre. Por lo cual están solicitando respuestas al Departamento Ejecutivo, respuestas al Intendente Municipal y a todos los funcionarios correspondientes y pertinentes, para que se hagan cargo de la situación. Entendemos nosotros que este es un servicio municipal que han tomado la opción de concesionarlo, por lo cual le corresponde al Gobierno, al Departamento Ejecutivo, tomar

cartas en el asunto. Sobre todo, también, atendiendo –como habíamos dicho en la Sesión anterior- a las públicas declaraciones que han hecho los funcionarios del Gobierno Municipal; el caso de Hilario Galli, que daba por sentado que los trabajadores iban a continuar trabajando; el contrato que fue firmado en el Ministerio de Trabajo, donde se garantizaban las 29 fuentes laborales, y las últimas declaraciones del Intendente Ezequiel Galli, donde dice que la prioridad para él son los trabajadores.

En ese sentido, presentamos esta Resolución en la cual expresamente lo que le pedimos al Intendente Municipal, al Jefe de Gabinete y a todas las autoridades municipales, es que se dé una pronta solución y respuesta al conflicto que hoy está teniendo el Matadero Municipal y, sobre todo, que atienda la situación de los 29 trabajadores, de la manera que sea. En este sentido, lo que exponemos o lo que necesitamos es que se les dé una respuesta a estas familias, a estas personas que hoy por hoy se quedaron sin trabajo. El Departamento Ejecutivo no ha tomado todavía alguna definición certera con respecto a la totalidad de los trabajadores. Simplemente –insisto- esto entendemos que es responsabilidad del Gobierno Municipal, que ha actuado de mala manera; que no ha tomado los recaudos necesarios a la hora de adjudicar a la empresa que luego no pudo hacerse cargo del servicio; que se han manejado de manera irresponsable con los trabajadores porque les han prometido y asegurado la continuidad laboral, generando expectativas en las familias y, hoy por hoy, se encuentran en una situación que es totalmente contraria, con lo cual encontramos que no hay acompañamiento suficiente para estas familias. Estos trabajadores van a formar parte, también, de otras familias u otros trabajadores que a lo largo de estos dos años y medio se han quedado sin trabajo o han sufrido el despido o el cierre de alguna de sus empresas o lugares de trabajo. Hablo de CIDEGAS, de CEFAS, de trabajadores con retiros voluntarios y suspensiones en Cerro Negro... Bueno, el Matadero Municipal es ahora otra más de las circunstancias que vemos de despidos o de gente que se queda sin trabajo. No es casualidad que esté sucediendo esto. Entendemos que forma parte de un contexto político, social y económico, y por eso es que le pedimos al Gobierno Municipal que tome cartas en el asunto.

Con respecto específicamente al Matadero Municipal, sé que el Intendente Galli está de paseo en China; no sé si va a traer inversiones también para hacer las reparaciones necesarias para el Matadero. Espero que mientras estas 29 familias están sufriendo alguien se haga cargo de la situación, en la proximidad de estos días.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Compartimos la preocupación que plantea el Concejal preopinante respecto de la situación de los trabajadores del Matadero Municipal, pero consideramos que no podemos apoyar el proyecto de Resolución en los términos que está planteado. Sin perjuicio de lo cual queremos dejar también en claro que es una preocupación del Ejecutivo, que está trabajando en este tema y que nosotros también estamos preocupados por la situación de los trabajadores, pero en los términos en los que se encuentra planteado este proyecto no lo podríamos acompañar.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, en principio lamentamos que el Bloque oficialista de Cambiemos, la Bancada del Intendente Galli, no acompañe esta Resolución. Hubiese sido importante el acompañamiento por parte de ellos pero, por lo visto, no les parece que es pertinente.

En segunda instancia, hacer una moción con respecto al proyecto de Resolución presentado para suprimir el artículo 3°. Así que quedarían tres artículos en total, con el artículo de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos primero a votación la moción planteada por el Concejal Aguilera, de suprimir del artículo 3°.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Toda vez que ha sido aprobada esta moción de retirar el artículo 3°, vamos a acompañar el proyecto.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

A lo que decía la Concejal Espinosa, que ahora cambió el voto y nos van a acompañar, cuando dice que 'se tenía que preocupar', le pido que no se preocupen sino que se ocupen. Es una pequeña diferencia de unas letritas, pero es lo que tiene que hacer el gobierno, ocuparse. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente con las modificaciones propuestas.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/18.

Corresponde al Expte. 093/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 031 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, y particularmente al Sr. Intendente Dr. Ezequiel Galli, al Sr. Secretario de Gobierno Ernesto Cladera, al Sr. Subsecretario de Gobierno Hilario Galli, al Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Calidad de vida Diego Robbiani, al Sr. Subsecretario de Legal y Técnica Luciano Blanco y al Sr. Secretario de Desarrollo Económico Julio Valetutto, den pronta solución y respuesta ante el conflicto del Matadero Municipal, suscitado a raíz de la rescisión del contrato de concesión de la empresa adjudicataria MIL OCHO MGJ S.R.L.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a los funcionarios mencionados en el Artículo 1° arbitren las medidas necesarias para solucionar la situación

laboral de cada uno de los 29 trabajadores involucrados en el conflicto del Matadero Municipal.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 094/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE
MACRI DE RETORNAR AL FINANCIAMIENTO DEL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución –que creo que va a tener algunas mociones que hemos acordado con otros Bloques en su redacción, que se dirán oportunamente-, por ahí frente a la gravedad de los hechos pasa a ser un poquito irrelevante, pero hay hechos que por lo menos hay que visibilizarlos y uno tiene que tener una postura. Nos ha pasado en otras situaciones y por ahí nos pasamos repudiando o haciendo Comunicaciones, pero tenemos que dar nuestra opinión. Hay cuestiones que creo que hay que ponerse de un lado o del otro.

Y con respecto a esta cuestión, que se le pide la intromisión directamente al Fondo Monetario en base al pedido del Presidente Macri, la titularía: “hay una cuestión que tiene que ver con los tiempos y que son dos años y medio”. Dos años y medio de gobierno necesitó Néstor Kirchner para cancelar la deuda que teníamos con el Fondo Monetario Internacional. Macri usó dos años y medio para pedirle plata al Fondo Monetario Internacional.

Acá tenemos una realidad objetiva de cómo están haciendo las cosas, cómo fueron en un momento y cómo fueron ahora, y cómo son las políticas y para qué lado se van inclinando y cómo los resultados no dan.

Sabemos que la relación de Argentina con el Fondo arrancó allá en la Revolución Libertadora, con la Presidencia de Aramburu –que no tiene nada que ver conmigo y tampoco fue Libertadora-, donde cuando se desnacionalizaron los depósitos bancarios y después de derogar la Constitución del 49 -que fue una Constitución muy progresista y que defendía a los trabajadores, con la derogación volvieron para atrás, como pareciera que están queriendo volver para atrás ahora con todos los derechos que han sido adquiridos-, arrancaron pidiendo 1.100 millones al Fondo Monetario. Ahí empezó este derrotero que fue la relación de Argentina, la relación nuestra con el Fondo Monetario, que se fue incrementando tremendamente con los gobiernos de facto, debiendo para el año 1976, 7.000 millones, y cuando termina la dictadura, en el año 1982, 42 mil millones de dólares debía Argentina.

Así empezó y así va, y todos nos acordamos –muchos de acá no porque son muy jóvenes- de las visitas del Fondo y las exigencias que tiene cuando se le pide dinero. Son realmente tremendas las presiones que hace sobre los gobiernos, porque ellos lo que hacen es exigir, entrometerse en las políticas públicas, en las políticas económicas para asegurar que se les devuelva el dinero. Entonces es típico que exigen, para empezar, la reducción del gasto público. Lo primero que van a hacer. Ya lo están diciendo.

Macri y la Gobernadora ya anunciaron que van a reducir el gasto público. En la reducción de gastos públicos entra la reducción de la obra pública y principalmente lo que entra es la

reducción del gasto –que para mí es inversión- en sanidad, en las políticas sanitarias, más allá que también atacan a las Cajas, a las jubilaciones y atacan a toda esa cuestión que se le llama gasto público pero que tiene que ver con políticas públicas en defensa de los más vulnerables, en defensa de los jubilados, de los menores.

Así que arrancamos un derrotero que lo teníamos alejado. La verdad que cuando Néstor Kirchner pagó 9.500 millones al contado de la deuda externa y el resto se empezó a negociar, hubo una gran parte –que todos recordamos- que no se negoció, que se pagó al final con este gobierno más de lo que se había pagado. El 70 u 80% de la deuda se pagó un 20% o un 15% más a valores mayores. No estábamos acostumbrados a lo que era el Fondo, y ahora volvió. Y ya sabemos lo que es. Podemos recordar lo que fue Grecia, por ejemplo –no hace tanto-, cómo el Fondo le chupó la sangre a tal punto que había Alemanes que querían comprarse la isla directamente, porque el concepto de la persona, el concepto de la ciudadanía para estos capitales no existe. Y nosotros tenemos que tener bien claro cómo es la cosa, que en realidad pasa primero por la Nación, por las personas y después viene la cuestión económica. Y el Fondo eso no lo hace, y nosotros estando pidiendo como estando yendo y con estas políticas que no van a tener ninguna salida –creo yo y no conozco mucho de economía, pero parece-, te das cuenta que esto es un camino que viene muy complejo. Si nosotros tenemos tasas de interés del 40%, no hay traste que aguante. Esto me parece a nivel económico.

Miren, acá hace unos cuantos años había un lugar que le decían “la financierita”, en el Barrio Luján –que algunos se acordarán-, que esta señora, que era muy persuasiva, prestaba plata al 30, 40, 50%. Llegaba un momento en que la gente no podía pagar los intereses y cuando iban a buscar los intereses se los aumentaba y les decía ‘déjame el dinero, te pago el 60 %’, eso para que se lo dejaran. Era una forma de no pagar. Eso es lo que nos está pasando a la Argentina. Y ahora vamos a pedir plata al Fondo para Gastos Corrientes. Y la verdad que es un retroceso lamentable para nosotros.

La sensación de este Gobierno –y ustedes lo sabrán mejor o tendrán un análisis por ahí más crítico, porque son de su color-, es que pareciera que no hay política, porque esto ya se sabe cómo va.

Dujovne hace unos años decía ‘el Fondo no’ y ahora está de rodillas ante el Fondo. Entonces, no veo que haya políticas económicas claras ni políticas públicas.

Entonces me pregunto, ¿cómo es esto? Y me parece que ellos tienen una política que es la de hacer negocios ellos, y porque están haciendo millones de dólares. Por ahí los CEOs amigos del gobierno, los familiares, los fondos buitres, que siguen estando, que hay que saberlo. Es una realidad que existe, y mientras todos los países –inclusive Estados Unidos, con Trump- se cerraron, Argentina abrió y deja entrar a todas estas cuestiones, a estos Fondos que van y vienen y te dan vuelta una economía chica como la nuestra en un santiamén.

Da para largo, da para hablar con gente que sepa más, pero uno que sabe poco, pero se da cuenta más o menos de cómo es la cosa, lo menos que tiene que hacer es fijarse en una postura, y nosotros generamos estos proyectos que esperamos que el resto de los compañeros nos acompañen.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El Partido GEN, espacio al cual pertenezco, sostiene que a través del diálogo y el debate hay que consensuar estrategias superadoras que permitan diagnosticar y trazar lineamientos razonables que contemplen el bienestar de los ciudadanos, y que hagan frente a la grave crisis económica, producto de las políticas erráticas e inconsistentes de sus gobernantes: Altísima inflación, reajustes impagables de tarifas de servicios, aumentos desmedidos de los

combustibles, disparada del dólar, altísimas tasas de interés para frenarla, mientras se le pone techo del 15% a las paritarias y se reduce el haber jubilatorio.

Esta decisión de negociar nuevamente con el F.M.I. solo presagia mayor endeudamiento externo y más ajuste interno, que indefectiblemente recaerá sobre los trabajadores, la clase media y los sectores pasivos.

Quiero proponer una moción de agregar un artículo a la Resolución que estamos tratando. Podría ser el artículo 2º, que “solicita al oficialismo convoque a todos los sectores políticos, sociales, gremiales, empresariales vinculados al trabajo y al desarrollo de nuestro país para encontrar los consensos imprescindibles, que nos permitan enfrentar exitosamente esta nueva crisis y avanzar definitivamente en el camino de la producción y el crecimiento con justicia e igualdad”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de continuar cediéndoles el uso de palabra, por Secretaría sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Delía.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción propuesta por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría 11 de votos positivos (Bloques: Unidad Ciudadana, Frente Renovador, Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Simplemente, nuestro Bloque va a acompañar. Estamos en una crisis social, política, económica, y vemos que el problema es mucho mayor de lo que plantea el gobierno. Están apareciendo grietas muy marcadas acerca de la credibilidad, cosa que el gobierno no ha dicho la verdad. Han anunciado muchísimas cosas que no han cumplido, anuncios permanentes de cuándo venían las inversiones, esperanza a la gente. Estos anuncios, que se iban trasladando de semestre a semestre, y obviamente al F.M.I. ya lo hemos pasado en tres oportunidades, y lamentablemente no nos fue nada bien. Creemos que se está queriendo obtener la gobernabilidad hasta que termine el gobierno de Mauricio Macri.

Nosotros pasamos esta historia, uno como trabajador -años 1990-1991-1992-, que también tuvimos una relación carnal con Estados Unidos, y esto nos implicó muchos problemas. Problemas que después fueron consecuencia de tres atentados: el de la AMIA, la Embajada de Israel y de “Carlitos Junior”, el hijo de Menem.

En ese momento el F.M.I. también exigía intervenir, condicionalidades se le dice en la actualidad. Ellos exigen -la misión del Fondo que próximamente va a venir-, porque esto lo estamos sabiendo minuto a minuto. Hoy a la tarde ya ha habido muchos anuncios de lo que está pasando acerca del tipo de acuerdo que se va a tomar, del dinero. Se habla de 30 mil millones de dólares.

Me refiero justamente a lo que siempre hemos visto del F.M.I., que son recetas, sugerencias, y bien mis compañeros lo estuvieron anunciando. La reducción -por supuesto- del gasto público, pero lo más triste de lo que puede llegar a pasar, obviamente que las concesiones y las privatizaciones en esta etapa no nos va a agarrar, pero nos agarra el congelamiento de todos los salarios de los empleados públicos. Esto no es nada lindo, lo que nos puede llegar a

pasar en los próximos días. Y después tenemos que ir pagando la deuda externa, porque todos los gobiernos han tenido que cumplir con el F.M.I. y el Banco Mundial. Y sabemos que no podemos pagar una deuda externa con el hambre del pueblo. No podemos sacarles la comida a los ciudadanos, y nos preocupa porque el F.M.I. va a seguir exigiendo cosas. Nosotros estamos en una situación muy especial porque estamos dentro del Grupo de los G-20, y el gobierno está esperanzado con este privilegio y esta posibilidad que el Presidente Mauricio Macri pueda presidir la Comisión del G-20. Esto va a ser este año, en Bariloche, ya está todo organizado.

Este tema de las amistades que habla permanentemente con Trump, piensen que es prácticamente muy parecido a lo que pasaba con Carlos Saúl Menem, que él era amigo de Bush, que lo traía a los lagos a pescar, él iba también a Estados Unidos permanentemente. Esto es una cosa mucho más seria. Estamos pidiendo dinero a una institución que es un águila de rapiña que te va a sacar hasta las últimas condiciones de vida y nos va a transformar.

Así que preocupación. Veo bien que los sectores políticos tengan que aunar esfuerzos. Hay que convocar a la ciudadanía y a todos los Partidos políticos para poder seguir adelante y analizar cómo vamos a seguir en esta negociación, que lamentablemente hemos llegado con el Fondo Monetario Internacional.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar –lo hemos visto en Sesiones pasadas- siempre el Bloque Unidad Ciudadana repudia toda medida del gobierno, como se repudió el tema de la intervención al Partido Justicialista, ahora se ve de mala manera el tema del F.M.I. Siempre nos basamos en el repudio. En dos años y medio quieren que salgamos de una crisis de la cual formaron parte ellos.

Muchas veces tuve que escuchar discursos de 10 ó 15 minutos en los que no estaba de acuerdo pero los respeté, los escuché, y hoy pido que se me escuche y se nos escuche a nosotros cuál es nuestro punto de vista en base a por qué estamos pasando por la situación que está pasando el país hoy.

Luego de ocho años en el poder, la Presidenta Cristina Kirchner entregó las riendas del país con una mayoría de indicadores económicos en retroceso. Una serie de variables clave para determinar la salud de la economía en nuestro notable deterioro.

Tuvimos una caída de casi el 40% en las reservas del BCRA, una deuda pública que aumentó unos 60.000 millones de dólares y que quedó por encima del nivel anterior a la reestructuración del 2005. Entre 2003 y 2007 se redujo la pobreza del 52% de la población al 20,6%, mientras que en 2013 el Gobierno dejó de difundir el dato, pero estudios privados la situaban entre el 23 y 28%.

Vivíamos en un déficit fiscal creciente. En 2015 el cuarto año consecutivo con déficit primario, que se profundizó con el resultado financiero luego de los pagos de deuda.

En el 2015 se volvió a acrecentar el déficit primario en el que se cayó en 2012, luego de 16 años. Entre enero y julio ya se habían acumularon un rojo primario de 45.803 millones y un desequilibrio financiero de 108.172 millones de pesos.

Se nos esfumaron las reservas: en términos de reservas en el Banco Central era alarmante la caída del 39,8% en los casi ocho años transcurridos –de 45.511 millones a 27.383 millones de dólares-, con la sensación de haber desperdiciado un ciclo inédito para acopiar dólares, gracias a los elevados precios de las materias primas. Los activos internacionales retrocedieron al monto que acumulaban en agosto de 2006.

Los países de la región duplicaron su nivel de activos en el mismo lapso. Chile incrementó sus activos de 126,2%; Brasil un 104%. La mejora en los términos de intercambio también fue capturada por Uruguay, Paraguay y Bolivia.

En los últimos ocho años con Cristina al mando, también se aceleró la inflación. En 2015, la inflación del INDEC, en septiembre, reflejó un aumento del 14,4% frente a una inflación Congreso del 25,9% interanual.

La inflación acumulada en la “era Cristina” fue superior al 140%, de acuerdo con las cuestionadas mediciones oficiales. Según el sitio Inflación Verdadera, el acumulado del período fue del 494%, es decir que el promedio de precios minoristas se multiplicó por seis. En el promedio de Inflación Congreso, en base a estudios privados y algunos organismos oficiales de las provincias, la inflación acumulada fue del 476,5%. ¿Qué sucedió con el dólar? En valor oficial la divisa aumentó un 209,9% -se triplicó-, de 3,15 a 9,51, mientras que por el precio libre o “blue” el salto es del 409%, a 16 pesos.

Tuvimos una notable evidencia de existencia de atraso cambiario, factor que influye en el cálculo de otros indicadores, pues con una subestimación del precio del dólar se sobreestima el PBI en dólares, así como crecen los salarios domésticos medidos en dólares sólo por la paridad cambiaria.

La economía estaba estancada. Hecha esta objeción, los datos oficiales señalaban que el PBI del segundo trimestre de 2015 alcanzó los 607.848 millones de dólares, con un promedio para el primer semestre de 576.270 millones de dólares. Este PBI es en dólares, un 74,8% superior al del promedio de 2007, en 329.575 millones de dólares, incremento que requiere haber crecido a una tasa anual del 6% en promedio, “inflada” por el atraso cambiario. Un ejemplo claro de sobreestimación del PBI se observó cuando el INDEC informó con apenas un mes de diferencia un recorte del 5,5% al 3% en el crecimiento económico para todo el 2013, supuestamente para no ‘gatillar’ el pago de un cupón en dólares atado al PBI.

Sin embargo, los mismos datos oficiales reforzaron los cálculos que detectan estancamiento económico en los últimos cuatro años de su gobierno, desde que se estableció el “cepo” cambiario, pues la administración de Cristina Kirchner dejó un PBI en dólares algo mayor al de 2011 –promedio, 559.103 millones de dólares, sin la distorsión de la tasa de cambio que produjo el “cepo- cuando completó su primera presidencia, e inferior a los 606.842 millones de dólares promedio de 2012 y los 621.504 millones de dólares de 2013. La tendencia del primer semestre de 2015 mostró un progreso desde los 543.394 millones de dólares de 2014, debido a que en enero de ese año el Gobierno aplicó una fuerte devaluación que sinceró la medición del producto en dólares.

Si se analiza el PBI per cápita, con los datos oficiales, el promedio del primer semestre de ese año, es de 13.414 dólares, muy superior a los 8.835 dólares de 2007 y algo más que los 12.750 dólares de 2014, pero claramente detrás de los 13.567 dólares del 2011, y de los 14.747 del 2013.

Sufrimos una caída industrial y exportadora. Una señal de la debilidad de la economía la aportaba la industria. Según el INDEC, la actividad fabril se contrajo un 22 de los últimos 24 meses del 2015, con una ligera recuperación en julio y agosto de 2015, para estabilizarse en los niveles de finales de 2010. Similar perspectiva se aprecia en los datos de comercio exterior, que entre enero y septiembre de 2015 alcanzaron un superávit de sólo 1.551 millones de dólares, el más bajo en los últimos 15 años. En nueve meses las exportaciones sumaron 47.263 millones de dólares, por debajo de los 49.103 millones de dólares del mismo periodo de 2008 y un 18% por encima de los 39.844 millones de dólares de 2007.

Sufrimos –además- un mayor endeudamiento. Para sostener los niveles de actividad, Cristina apeló al consumo de reservas del BCRA, que alcanzaron un récord histórico de 52.654

millones de dólares el 26 de enero de 2011, y a un endeudamiento que contraría el relato oficial. La deuda pública, que alcanzaba los 173.585 millones de dólares en diciembre de 2007 -52,7% del PBI oficial-, llegó en 2014 al monto máximo histórico de 233.381 millones de dólares -43% del PBI-. En ambos casos, se contabilizaron los títulos en poder de los holdouts.

Desde un punto de vista socioeconómico, la administración de Cristina hereda al sucesor mejoras en el empleo, pero con una pobreza que se extiende con el avance de la inflación.

Aumentó –además- la pobreza.

Más delicado es establecer las cifras de pobreza que el Gobierno decidió dejar de difundir en 2013, pero que se revertía con el descenso evidenciado en el primer tramo de gestión kirchnerista. En 2007, el INDEC informó que el 20,6% de la población se encontraba en situación de pobreza, y un 5,9% era indigente.

Debido a la manipulación de las mediciones oficiales de inflación, que determinaban el costo de la Canasta Básica Total y la Canasta Básica de Alimentos –que a su vez establecen los umbrales de pobreza e indigencia-, para el primer semestre de 2013, sólo el 4,7% de los argentinos era pobre y el 1,4% era indigente.

Desde entonces, los informes del INDEC se “discontinuaron” hasta el 2015. No obstante, mediciones alternativas, como las del Observatorio de Deuda Social de la UCA, cuantificaron la pobreza en un 28,7% del total de habitantes al cierre de 2014. Es un nivel similar al de los años 2000 y 2007 y la mitad del récord del 54% durante la crisis 2001-2002.

A fines del año 2015, se exhibe una caída de la tasa de la actividad al 44,5% y de la tasa de empleo al 41,5%, que significa que hubo una porción de la población que decidió retirarse del mercado de trabajo. Esta dinámica explicó gran parte de la reducción de la desocupación al 6,6%, con una subocupación casi estable, en el 9% de la población activa.

No nos olvidemos, hablando de préstamos, que Venezuela le aportó a la Argentina 1.000 millones de dólares a una tasa del 15%, en el año 2008. No nos olvidemos que Venezuela le aportó a la Argentina, en el 2013, 5.500 millones de dólares.

Como estas medidas podemos estar hablando horas y horas de lo que fue la década ganada.

Es fácil decir que en dos años y medio recuperemos todos estos problemas por los que el país está atravesando. Hoy es necesario endeudarse al 4%, y porque nos endeudamos, porque nos vuelven a dar crédito, porque volvemos a ser confiables, sabemos que esto va a ser pasajero. Apostamos a que sea pasajero. Es la idea de todos, es lo que todos quisiéramos buscar. Acá no se van a aplicar políticas de shocks, acá no hay magia. Acá hay gestión y ganas de salir adelante.

Ir al Fondo Monetario con el 4% de interés es ahorrar la mitad de los intereses. Recordemos que 2007 y 2015 no vivíamos en Disney. Dejemos actuar a nuestro Gobierno, tanto oficialistas como oposición apostemos a que vamos a salir de la crisis, una crisis que lleva años. La crisis no viene desde el 2016. Quienes tengan dos dedos de frente saben con el panorama que nos encontramos en la Argentina del 2016; no seamos hipócritas, en dos años y medio no íbamos a salir. Ayudemos y confiemos. Apostemos al Gobierno, llamémosnos todos a la unión. Hoy, quienes formaron parte de la década ganada son todos asesores, son economistas. Nos brindan los mejores modelos económicos a seguir. ¿Por qué no los aplicaron en su momento? ¿Por qué nos entregaron un país que ya no estaba prendido fuego, estaba carbonizado?

De una vez por todas, señores, quienes formaron parte del Gobierno, quienes hoy son oposición y nos dan las mejores medidas económicas a seguir, creo que es hora de que se hagan cargo.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para proponer una moción para el artículo 2º, original –no sé cómo quedaría ahora-, que en el primer proyecto decía “Solicitar enviar al Congreso de la Nación, a ambas Cámaras de la Provincia como así a todos los Concejos Deliberantes”. Hacemos una propuesta que tiene que ver con una cuestión institucional y proponemos, en cambio, un texto que diga “Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de firmarse un acuerdo entre nuestro país y el Fondo Monetario, se envíe a ambas Cámaras del Congreso Nacional”. Es decir, a la Cámara de Senadores, donde están los representantes de la Provincia y a la Cámara de Diputados, donde están los representantes del pueblo de la Nación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Si se puede articular entonces con el artículo propuesto por la Concejal Delía, sometemos esa moción de modificación a votación. Si no lo tengo que tratar como un proyecto alternativo del artículo 2º.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Perdón, si se votó la moción -por eso dije- y cambió el artículo 2º, sería agregar al artículo 3º, que se está modificando...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación la moción propuesta.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración la moción presentada por el Concejal Emilio Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Unidad Ciudadana, Frente Renovador, Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Voy a ser lo más breve y sintético posible. Escuché atentamente la argumentación del Bloque de Cambiemos con respecto a una serie de enumeraciones y datos numéricos –que no sabemos de dónde salen-. En algo sí coincido, que es en la primera afirmación que realizó la Concejal preopinante al iniciar su discurso. Y decía que esta bancada está repudiando todos los actos de gobierno de Cambiemos, y mencionó lo del P.J. Bueno, en hora buena que ha reconocido que la intervención del P.J es un acto del Gobierno.

En segunda instancia, cuando escuchaba –insisto- los datos, todos negativos, que arrojaba la Concejal del Bloque Cambiemos –que, insisto, no sé de dónde salen, porque se quiere llevar hacia una verdad absoluta y/o una frase trillada de que la Argentina no creció durante el kirchnerismo, o que hacía no sé cuántos años que no crecía-; la realidad es que son las propias fuentes del Gobierno Nacional las que desmienten estas afirmaciones.

Recordemos que el primer dato que arrojó este “supuesto” nuevo INDEC, este que dice la verdad, este INDEC que no engaña, este INDEC que no es como el anterior, fue que en el año 2015 la Argentina creció un 2.1 % de su Producto Bruto Interno. Y este dato lo arrojó el INDEC de Mauricio Macri; o sea que contradice absolutamente todas las afirmaciones y aseveraciones que se vienen haciendo hace un instante desde el Bloque Cambiemos. Y todas esas afirmaciones son falsas y son mentiras. Son mentiras, como las afirmaciones que realiza

todo el equipo, todo el Gabinete y todo el equipo económico de Mauricio Macri; el mejor equipo de los últimos 50 años, que está llevando al colapso a la economía argentina. Y digo que son mentiras porque ya nos tienen acostumbrados a este tipo de mentiras.

Voy a mostrar una pequeña fotito que pude recopilar de las redes sociales, de los medios de comunicación. Si ustedes ven acá -no sé si saben reconocer a este personaje-, que tiene un cartelito que dice “no volvamos al Fondo”. (El Concejal Aguilera muestra una foto del Ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne). Esta persona es el Ministro de Hacienda del Gobierno de Cambiemos, que hace muy poquito tiempo salía con este cartelito diciendo que hay una campaña extrañísima organizada por el ex oficialismo, donde asocia el arreglo con los “fondos buitres” para volver al Fondo. “La nuestra es una propuesta contrapuesta -la del Gobierno-, salir del default y poder financiarse en los mercados internacionales para no tener que ir al Fondo”.

Qué nos decía el Ministro de Hacienda: que a partir del arreglo con los “fondos buitres” iban a llegar las inversiones; nos decía que el país iba a empezar a crecer; nos decían que se arreglaba con los “fondos buitres” para no volver al Fondo Monetario Internacional. Pasó todo lo contrario: nunca llegaron las inversiones, el país no creció y se volvió nuevamente a recurrir al Fondo Monetario Internacional.

Y la verdad que, más allá de la discusión de datos numéricos, en los cuales -insisto- no coincido... Habla la Concejal preopinante de que no hubo crecimiento de la industria o que, por el contrario, hubo estancamiento de la industria. Y este es un dato totalmente falso, porque en Argentina, en el año 2003, se asumió con 80 parques industriales, y en el año 2015 terminaron con más 280 parques industriales. Un ejemplo concreto es que, a poquito tiempo de asumido el Intendente Ezequiel Galli, hizo un encuentro de parques industriales acá mismo, en la Ciudad de Olavarría, donde participaron 180 representantes de parques industriales de la Provincia de Buenos Aires. Imagínense si no ha crecido la industria en los últimos tiempos o en los 12 años de kirchnerismo.

Pero para no discutir y hacer -digamos- un ida y vuelta de datos numéricos que aburren y que, la verdad, podría ser muy extenso, me voy a centrar simplemente, para redondear, en esta medida concreta que se tomó, que es la vuelta al financiamiento del Fondo Monetario Internacional.

La verdad que, cada vez que el Gobierno Nacional tiene que excusarse o tiene que justificar una medida anti popular que toma, en contra de los intereses de los argentinos, la única excusa que encuentra siempre es hablar de la pesada herencia.

Hace dos años y medio que vienen hablando de la pesada herencia. Hace dos años y medio que no se hacen cargo de ninguna de las decisiones políticas y económicas que están tomando. Hace dos años y medio que están tomando decisiones políticas y económicas, y ninguna les está saliendo bien. La única frase, el único argumento que encuentran, es decir que el país que les dejaron o el país que heredaron estaba en una situación complicadísima y es muy difícil revertirlo. Y para eso, para salir de este pozo en el que los dejó el Gobierno anterior, recurren al mejor enfermero: al Fondo Monetario Internacional.

Me gustaría que cualquiera de los Concejales aquí presentes me diga una sola experiencia, en algún país de Latinoamérica o en algún país del mundo, donde las recetas del Fondo Monetario Internacional hayan ayudado a salir adelante al país. Que me digan una sola vez en la historia de la Argentina donde las recetas y la ayuda financiera del Fondo Monetario Internacional ayudaron al país a crecer o a salir de la crisis en la que se encontraba. No existe. Todas las experiencias que tenemos, a mediano y largo plazo, han terminado en malas experiencias para los argentinos. Y la experiencia más cercana que tenemos es la crisis del año 2001, cuando el Gobierno de Fernando De la Rúa, el Gobierno de la Alianza, pidiendo

financiamiento al Fondo Monetario Internacional, a través de ese gran “blindaje” que prometía terminar con el déficit fiscal, que venía a traernos mayor empleo y crecimiento económico, terminó con la peor catástrofe social, política y económica de la Argentina de la que se tenga memoria.

Entonces, la pregunta mía es: ¿Cómo justificamos que recurrimos al Fondo Monetario Internacional diciendo que ahora es un Fondo Monetario bueno y que va a traer buenas noticias para los argentinos? No existe. Ya sabemos lo que significa el Fondo Monetario para los argentinos. Ya lo vivimos.

El Fondo Monetario lo que significa es la aplicación de una receta a los países a los cuales financia, que lo que hace es lo que está haciendo hoy por hoy el Gobierno Nacional. Y cuáles son las recetas: el ajuste. La reducción del déficit fiscal es el recorte del gasto público, es recorte en la educación, es recorte en la salud, es recorte del sistema previsional. La reforma previsional de fines del año pasado forma parte del plan de recetas del Fondo Monetario Internacional. Y son los deberes que tiene que hacer la Argentina para poder acceder al crédito.

Cada una de las experiencias que tuvimos en la Argentina relacionadas con el Fondo Monetario Internacional significó más ajuste, más pobreza, más deuda. Nunca tuvo final feliz. ¿Por qué lo tendría ahora? ¿Alguien me puede explicar?

Entonces, mientras escuchamos a un Gobierno Nacional y a las personas o a los dirigentes que apoyan este Gobierno excusarse todo el tiempo y no hacerse cargo de las políticas que están tomando o llevando adelante, la verdad que hay que decirles que esta situación que está atravesando el país no se soluciona tomando más deuda.

Este es un Gobierno que ha endeudado a la Argentina en el plazo de dos años y medio por más de 200 mil millones de dólares. Ha superado el récord histórico de deuda; ha superado a la dictadura militar. Este Gobierno se endeuda serialmente. Y no lo hace en pos del crecimiento económico, de la productividad. Lo hace para financiar la ‘timba’ financiera, valga la redundancia. Porque el problema que tiene la Argentina es estructural. Y el problema que está teniendo la Argentina estos dos años y medio forma parte de un plan económico que está llevando adelante el Gobierno. Y para ser más claro y lo más breve posible: este Gobierno, con el mejor equipo de los últimos 50 años, desde que asumió tomó una serie de medidas concretas, que son las que están llevando a esta situación. Este Gobierno -hablaban hoy del dólar-; el dólar, durante el Gobierno anterior, cuando se asumió, en el año 2003, estaba a 3 pesos. Cuando se fue Cristina, en el año 2015, terminó a 9 pesos. En doce años... ¿Quieren subirlo a 10 pesos? En doce años, ¿Cuánto subió? Este Gobierno, en dos años y medio, llevó al dólar a 23 pesos. El error, objetivamente, está en la política monetaria del Gobierno actual, no del anterior.

Y no solamente eso. Analicemos las medidas que tomó el Gobierno Nacional. Porque hoy, el problema del dólar, el problema de la deuda, del déficit, forman parte o son consecuencia de las medidas que ha tomado el Gabinete Económico. Porque lo que ha hecho el Gobierno Nacional es librar la economía real y la economía financiera al libre mercado. Y cuando se libera la economía real y la economía financiera al libre mercado, se rige con las leyes de la oferta y la demanda. Y lo que está pasando en la Argentina, concretamente, es que tenemos una escasez de dólar que hace que el precio tienda a subir. ¿Y por qué escasea el dólar en Argentina? Porque el Gobierno Nacional tomó medidas que hacen que esto suceda. Las medidas que tomó este Gobierno son concretas.

La primera, es la liberación o el quite del llamado cepo al dólar. La segunda es una mega devaluación del 40 % al segundo día que asumió. Y estas medidas no las tomó el Gobierno Nacional de Cristina, las tomó el Gobierno Nacional de Mauricio Macri. Se quitó el cepo, se

devaluó la moneda y se abrieron las importaciones. Al tiempo que se devalúa la moneda, que se quita el cepo al dólar, que se libera el mercado financiero para que cualquier empresario o cualquier funcionario se dediquen a la 'timba' financiera, al mismo tiempo se abren las importaciones. Y al abrir las importaciones se emite más gasto de dólar.

Y al mismo tiempo que abre las importaciones, el Gobierno Nacional toma una medida determinante. La Argentina tiene una fuente de financiamiento, de generación de divisas muy importante, que es el sector agroexportador. La medida que toma este Gobierno Nacional es reducir las retenciones al sector agroexportador, el sector que más divisas estaba generando en los últimos tiempos.

Esto es un coctel explosivo, lo que hizo el Gobierno Nacional. Abrió la economía, abrió las importaciones; mayores importaciones, mayor gasto de dólar. Quitó las retenciones, entran menos divisas; libera el dólar, lo devalúa. Y la culpa de lo que está sucediendo con el dólar es del Gobierno anterior.

Es inviable este modelo económico. Es inviable porque todas las medidas económicas que está tomando son las que están generando el estado de situación actual. No hay otra manera de explicarlo. Lo que tiene que hacer el Gobierno no es seguir tomando más deuda, es cambiar el rumbo de las políticas económicas. Tiene que hacer un giro de más del cien por ciento. Esta es la realidad que está sucediendo.

Dejemos de excusarnos y de hablar de lo que pasó en la Gestión anterior. El Gobierno Nacional de Néstor Kirchner asumió en un país totalmente en llamas. Hablaba de números hoy la Concejala Preopinante. El país que se recibió en el año 2003 no tiene comparación con el país que se recibió en el año 2015: más del 50 % del país bajo la línea de la pobreza -digo, vamos a andar redundando sobre datos que ya conocemos-; un país endeudado, quebrado. Sin embargo, lo que hizo la Gestión anterior fue negociar con el Fondo Monetario Internacional y realizar la quita más grande de la historia del país, una quita del 75 %. Lo que está haciendo este Gobierno es todo lo contrario -ya lo decía hoy mi compañero de bancada-

Entonces, me parece que ya es momento -digo yo-, luego de dos años y medio de gestión, de hacerse cargo de las decisiones que toman. El Gobierno que decía que la inflación no iba a ser un problema, hoy es un problema. El Gobierno que decía que no iba a devaluar, devaluó. Todas mentiras. ¿Por qué hay que creerle ahora? Nos piden colaboración. Hay que colaborar con el país, hay que colaborar con la gente, no con Macri. No con los funcionarios que se están llenando los bolsillos.

Acá, hay un modelo económico que está privilegiando, que está favoreciendo al sector especulativo. ¿Por qué no llegan las inversiones? ¿Para qué van a venir las inversiones a la Argentina, si conviene invertir en Lebac's? ¿Qué empresario, que empresa va a venir a la Argentina a invertir, si sin trabajar, sin contratar empleados, sin poner una empresa, termina ganado más dinero con la especulación financiera? ¿Si devalúa el dólar y sube día a día? Y están pidiendo ahora un dólar a 30 ó 40 pesos.

A nadie le conviene invertir, por eso no llegan las inversiones. Si tenemos un Ministro de Economía, un Ministro de Energía y un Gabinete que dice que tiene la plata afuera porque no confía en la Argentina. ¡Y la culpa es de Cristina! Los propios funcionarios de ustedes dicen que tienen la plata afuera porque no confían en la Argentina. Ustedes se llevan la plata afuera. Ustedes se llevan los dólares afuera, a los paraísos fiscales.

Entonces, me parece que si cada vez que tienen que excusarse en cada una de las medidas que toman, lo hacen hablando de la Gestión anterior, del Gobierno anterior, vamos a terminar en una discusión sin sentido, porque van a pasar los cuatro años de Gestión del Gobierno de Mauricio Macri y no va a haber una sola buena noticia para los argentinos. Van a pasar cuatro

años de Gestión y no se van a hacer cargo de ninguna de las medidas que tomaron. Van a pasar cuatro años de Gestión y van a seguir hablando de la pesada herencia.

Insisto, y para terminar. El Fondo Monetario Internacional, no hay una sola experiencia, no en la Argentina, en el mundo, que haya ayudado a un país a salir adelante. ¿A quién le quieren vender el cuento de que este financiamiento o esta ayuda del Fondo Monetario Internacional va a sacar el país adelante, o va a mejorar la vida para los argentinos? Ya tenemos una experiencia muy cercana, el año 2001. No queremos volver a eso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 22 y 52.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 23 y 02, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Nos resta entonces someter a votación el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 094/18 H.C.D., con las modificaciones realizadas por los Bloques del Frente Renovador y Radicales Convergentes.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Unidad Ciudadana, Frente Renovador, Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 032/18.

Corresponde al Expte. 094/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 032 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta preocupación por la decisión del Presidente de la Nación, Mauricio Macri de retornar al financiamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI).-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al oficialismo convoque a todos los sectores políticos, sociales, gremiales, empresariales vinculados al trabajo y al desarrollo de nuestro país para encontrar los consensos imprescindibles que nos permitan enfrentar exitosamente esta nueva crisis y avanzar definitivamente en el camino de la producción y el crecimiento con justicia e igualdad.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que de firmarse un acuerdo entre nuestro País y el Fondo Monetario Internacional, se envíe copia a ambas Cámaras del Congreso Nacional, Cámara de Senadores de la Nación y Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos ahora con un proyecto de Ordenanza donde se derogarían los artículos 154°, 155° y 156° de la Ordenanza Fiscal y derogaciones a la Ordenanza Impositiva.

Corresponde, entonces, tratamiento del:

EXPTE. 091/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGAR LOS ARTÍCULOS 154°, 155° Y 156° DE LA ORDENANZA FISCAL N° 2460/99 Y MODIFICATORIAS (CONSUMO BÁSICO FACTURADO DE GAS)

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

(Leyendo). El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto derogar las disposiciones normativas que regulan la Contribución Específica sobre el Consumo Básico Facturado de Gas, creada originalmente por la Ordenanza N° 471/86, y sostenida a lo largo de sus 32 años de vigencia, la cual se encuentra incluida actualmente en los artículos 154° a 156° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias; y el artículo 35° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y modificatorias.

En el marco del sinceramiento tarifario impulsado desde los Gobiernos Nacional y Provincial, se pretende que la facturación de los distintos servicios públicos se limite a la contraprestación por el servicio prestado.

Por ello, con la convicción de este Departamento Ejecutivo, de contribuir a alivianar la carga impositiva en la medida de las posibilidades presupuestarias de la Comuna, se eleva la presente propuesta, consistente en eliminar la Contribución Específica sobre el Consumo Básico Facturado de Gas.

En virtud de lo expuesto, se requiere la aprobación del proyecto en elevación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 1°: Deróganse los artículos 154°, 155° y 156° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, que regula la Contribución Específica sobre el Consumo Básico facturado de Gas, creada y regulada anteriormente por los artículos 17° a 23° inclusive de la Ordenanza N° 471/86. Artículo 2°: Derógase el artículo 35° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y modificatorias, que determina el porcentaje de aplicación de la Contribución Específica sobre

Consumo Básico facturado de Gas, creada y regulada anteriormente por los artículos 17° a 23° inclusive de la Ordenanza N° 471/86.- Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las modificaciones presupuestarias y administrativas requeridas.- Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.- Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero dejar en claro que en el día de hoy, a última hora, recién tuvimos posibilidad de conocer el texto de este proyecto que el Intendente Galli hace 48 horas había anunciado que iba a enviar al Concejo Deliberante.

En segundo lugar, nos parece importante el reconocimiento por parte del Intendente Municipal de la problemática tarifaria. Problemática que afecta no sólo a los vecinos de Olavarría sino a todos los bonaerenses, a todos los argentinos, y que es producto de las políticas generadas por el Gobierno Nacional.

En tercer lugar, quiero hacer una breve diferenciación conceptual en la que ha incurrido el intendente cuando anunció esto, confundiendo el impuesto con la tasa -él habló que se iba a eliminar un impuesto-. Las tasas tienen contraprestación. Y la tasa que estamos hoy eliminando, que crea el Fondo Municipal de Obras de Gas, tenía y tiene, hasta el día de hoy, como contraprestación la posibilidad del tendido de la red de gas para los olavarrrienses. Con este Fondo, que está desde el año 1987, Olavarría logró en el año 2015 tener 86 % de cobertura de red de gas en todo el Partido. Durante la Gestión de José Eseverri se llevó la red domiciliaria de gas a más de 17.000 hogares.

Lo digo para clarificar un poco cuál era el sentido de esta tasa. No es como los impuestos nacionales o provinciales, que van a Rentas Generales y después veremos en qué se gastan.

También, quiero aclarar y desarrollar en qué ha utilizado el Intendente Galli, en estos dos años y medio de Gestión, la plata de este Fondo.

En sus dos años y medio casi de Gestión, Galli sólo usó, para obras de extensión de red de gas, el 20 % de lo que les cobró a los vecinos. En estos dos años y medio recaudó 15 millones de pesos, y al día de hoy utilizó 3.028.926 pesos, de los cuales aún no pagó la mitad. Así que efectivamente utilizó el 10 % de este Fondo para lo que había sido creado.

Pero, ¿por qué estamos discutiendo esto hoy? Es por el aumento sideral de las tarifas que han determinado el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en los últimos meses. Por eso se llega a esto. Por eso se vende como un beneficio o como una ayuda esta quita.

Pero, como decía el General Perón, “La única verdad es la realidad”, y la realidad es que los vecinos no pueden pagar estos aumentos. La realidad es que Cambiemos decide beneficiar a las grandes empresas en castigo del pueblo argentino. Y aparecen estas ideas, de eliminar las tasas y los tributos que, la verdad, terminan siendo demagógicas en la práctica, porque tienen poca o nula incidencia en las economías de las familias. Mientras tanto, los tarifazos autorizados por el Gobierno Nacional y Provincial tienen mucha rentabilidad para las empresas. Y ahí es donde está la diferencia.

Por ejemplo, un jubilado, que nos acercó una factura, de 1800 pesos de gas, va a tener un ahorro con esta tasa de 119 pesos. Ese mismo jubilado, nos decía que gasta en remedios, mensualmente, 1500 pesos. Gasta 1500 pesos hace dos años y medio, porque hace dos años y medio atrás no pagaba los medicamentos. Cobra un poquitito más que la mínima este jubilado. Los 119 pesos -nos decía- no le alcanzan para comprar un blister de la pastilla de la

presión a este jubilado o -como le gusta comparar a Cambiemos- no paga ni media pizza con los 119 pesos.

Por esto surgen estos debates. Por esto es que la Gobernadora envió un proyecto a la Legislatura, también para eliminar impuestos provinciales. Porque –como lo decía recién- tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial han decidido beneficiar a las grandes empresas, las prestadoras de los servicios, las transportadoras de energía, antes que a los vecinos. Y ¡oh casualidad!, que esas grandes empresas son amigas del Presidente Macri.

Digo, los que hace un ratito hablaban de algunos empresarios durante el kirchnerismo.

Ayer, en el debate sobre las tarifas, el argumento de Cambiemos era quién iba a afrontar el costo fiscal de esa ley. Ahora, ¿no se preguntan cómo se va a afrontar el costo de nuevas obras, por ejemplo en los municipios, en el municipio de Olavarría, de la ampliación de la red de gas? Nos gustaría saber.

Con estos proyectos queda en evidencia el propósito de que los empresarios no pierdan rentabilidad. A cambio de esto Cambiemos entrega a los trabajadores, a la clase media, a los jubilados y hasta los municipios, porque están intentando obligar en la Legislatura eliminar tributos que son ingresos para los municipios, y no se les dice cómo van a recuperar esos ingresos.

Como ven, sigue existiendo un grave problema que no quieren ver, que es que la gente no puede pagar las facturas. Vamos a ver cómo ayudan a los vecinos de Olavarría.

Algunos ejemplos de facturas: la que decía, de 1.800 pesos, 119 pesos. Una factura de 839 pesos, 47 pesos. Una factura de 423 pesos, 24 pesos. Una factura de 1.080,65 pesos, 50,91 pesos. Y saben cuál es el otro engaño que hemos sufrido, en realidad no van a tener los vecinos un beneficio del 8% de quita, porque el 8% es del total del consumo de gas. En realidad, si sumamos lo que va a pagar el vecino, la quita es del 4,7%. Esa es la ayuda que con la eliminación de esta tasa se les va a estar dando a los vecinos. Digo, para transparentar en este contexto la situación.

El Gobierno nacional se niega a la participación de la oposición que busca salidas racionales. Lo vimos ayer. El Gobierno nacional sigue mirando por el espejo retrovisor los errores del pasado, mientras avanza chocando al pueblo argentino, cometiendo errores muchos más importantes que los de la década pasada.

Nosotros vamos a acompañar esta Ordenanza, aclarando que nos preocupa de dónde saldrá el dinero para futuras obras de la extensión de red de gas en Olavarría.

Vamos a acompañar, pero sin dejar de decir que siguen dando manotazos, siguen con acciones espasmódicas, que no solucionan el problema de fondo, que es que este año las tarifas de luz y gas van a terminar de ahogar a los trabajadores y jubilados y a las Pymes, y de eso es responsable Cambiemos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar algunas cositas que dijo el Concejal Iguerategui en cuanto a que solamente se utilizaron 3 millones de pesos en lo que fueron obras de redes de gas y demás.

En primer lugar, quiero hacer una diferencia. Por ahí se confunde a veces cuál es el criterio de lo Devengado con el Comprometido. Tenemos una definición del Devengado, que es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable al que se refiere a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho todo o parte en el periodo anterior o posterior. El Comprometido comprende el valor de todos los bienes y servicios solicitados por una institución cuyo trámite de adquisición ha finalizado y perfeccionado legalmente con la colocación de las respectivas órdenes de compra o firma del contrato.

Ahora, pasemos a nuestro tema. En el periodo 2017 figura un Gasto Devengado de 62.500 pesos. Reitero, Devengado. ¿Qué fue lo que ocurrió en dicho año entre lo Devengado y Comprometido? Paso a explicarlo.

En el 2017, el Gobierno del Intendente Ezequiel Galli, efectuó obras de gas por 27.097.160 pesos, de los cuales 18.492.053 pesos fueron utilizados con el Fondo de Infraestructura.

En cuanto al dinero percibido por la contribución de la que estamos hablando, en el 2017 sumó un total de 9.549.885 pesos, de los cuales se Devengaron únicamente 62.500 pesos. Reitero, se Devengaron.

Con dichos fondos se licitaron durante el año dos grandes obras, una de ellas la construcción y extensión de la Red de Gas Barrio Rivadavia Norte, Matadero, Sarmiento Sur, AOMA, Pellegrini, Magdalena y Villa Aurora, por un total de 4.394.400 pesos. Esta obra se firmó el contrato en octubre de 2017, estando los fondos ya comprometidos para esta obra.

Una segunda obra en la cual se utilizaron los fondos en cuestión es la del Barrio Los Sauces, por un monto de 3.298.706 pesos, la cual salió a licitación en diciembre de 2017, por lo cual obviamente no figura como Devengada. Ambas obras suman un total de 7.693.106,92 pesos, teniendo un excedente para utilizar en obras de lo percibido 2017 de 1.856.778 pesos y monedas.

Avanzamos al 2018. Lo percibido suma un total de 3.940.375 pesos. Tendríamos un total para utilizar en red de gas para este año de 5.797.154 pesos, cuyos fondos serán destinados para obras de gas en las localidades de Loma Negra, Sierra Chica, Hinojo y Sierras Bayas.

Entonces, pasemos en limpio. Devengado, es producido el desembolso; Comprometido es fondo afectado. Porque a veces utilizamos conceptos que ensucian la información y esa no debería ser la idea. Los fondos fueron destinados en el 2017 efectivamente para los fines a los cuales van a ser destinados.

Puedo enumerar las obras que venimos efectuando: Villa Aurora, 560 parcelas; Carlos Pellegrini, 49 parcelas; Barrio SCAC, 535 parcelas; Pickelado, 520; Regimiento, 85; Loma Negra, 125 parcelas; Barrio Juan XXII, 87 parcelas; obras en el Hospital, por 2.284.000 pesos; Avenida Ituzaingó, una obra por 529.950 pesos.

Creo que es necesaria esta aclaración, porque acá hay gestión. Acá hay afectación de fondos a fines específicos y se respetaron los fondos provenientes de ENARGAS.

Ahora sí, como el Concejal mencionaba el 2015, las obras del Intendente José Eseverri, en el 2016 tuvimos que afectar 1.507.664,33 pesos a Obras Hidráulicas por una licitación firmada por el ex Intendente y que tuvo que pagarla el Intendente Ezequiel Galli. Se utilizaron esos fondos de 1.509.176 pesos que provenían de la contribución del gas.

Si vamos más atrás nos podemos remitir al 2013, en el gobierno también de José Eseverri. Se percibieron 2.388.478 pesos, de las cuales se afectaron 1.003.705,44 a limpieza, aseo y fumigación. No se aclara que sea aseo y fumigación de redes de gas en ningún lado. Dudo mucho que se haya cumplido con el fin para cual llegaron los fondos.

Pero bueno, nuestra función es informar los números y las obras. En este caso no nos dejan mentir. Está bueno que se objete lo que se crea incorrecto, pero a veces tenemos que salir a aclarar estas cosas, porque esta desinformación o información errónea muchas veces hace ruido y no es certera.

Apoyamos la decisión del Intendente de derogar esta Ordenanza, que sabemos que es en beneficio de la comunidad y, entre todos, aportamos a contribuir en eso.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para explicar algunos conceptos que me sorprende que la Contadora Arouxet no entienda. Compromiso es cuando se llama a licitación, se hace el acto de apertura y se hace el Decreto de adjudicación, y se compromete una X cantidad de pesos, en el mes de octubre y en el mes de diciembre del 2017. Significa que se van a usar, pero no se usaron.

Lo Devengado es la facturación que se hizo, y Devengado Pagado es el que está al lado, que son 400 pesos. Es el pagado, lo que efectivamente se usó. Los conceptos hay que tenerlos claros.

¿Qué pasa? El Intendente tiene los 9 millones que no gastó del año pasado más los 3 que le entraron de ahora, que seguramente los tendrá que usar, porque tenía presupuestado 10 y le entraron 3.

Hoy entra en vigencia la Ordenanza, por lo tanto más de 3.900.000 pesos no le van a entrar. Pero hay que hablar bien, porque cuando nosotros estamos mirando -en este momento- la Rendición de Cuentas, que se tratará -supongo- a fines de mayo, hay una subejecución del gasto, porque no se gastó.

¿Queda claro?

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para contestar el tema del Devengado y del Comprometido. Está claro que el Devengado, de 65 mil pesos del 2017, es porque no se había abonado lo comprometido de fin de año. Simplemente eso. Entiendo los conceptos. Y las obras están siendo realizadas. Devengado no es Comprometido.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para dar un número más, ya que la Concejal Arouxet ha entrado en números.

Vamos a tomar la Rendición de Cuentas que tenemos en tratamiento sobre este tema. ¿Saben cuál es el monto que estimó el Intendente que iba a recaudar por esta Tasa en el 2017? Cuando envía el Cálculo de Recursos y Presupuesto, hacia fines de diciembre -que lo tratamos hacia fines de octubre del año 2016, envía lo que calcula que va a recaudar y en qué lo va a gastar para el 2017-, por esta Tasa estimaba recaudar 2.200.000 pesos.

Efectivamente, lo que dijo la Concejal Arouxet, se recaudaron 9.549.000 pesos -para redondear- o sea que la friolera suma de 7.350.000 pesos es lo que equivale al aumento de la tarifa del gas, porque obviamente la alícuota de la tasa es la misma.

Cuánto equivale si uno saca la cuenta el porcentaje de lo recaudado a lo estimado. Haciendo una cuenta somera, eso le da una estimación de que la gente de Olavarría pagó por su factura de gas un 430% más durante el año 2017. Esa es la realidad.

La realidad es que el problema no son las tasas, en este caso, que cumplen con una afectación específica y que ha permitido realizar una obra importante de gas a lo largo de la historia de Olavarría, desde don Helios hasta acá. El problema es el sideral aumento de la tarifa, porque esto convengamos es un porcentaje ínfimo, que es un porcentaje de una tarifa alta o de una tarifa baja, razonable, como pagaba la gente.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Primero, para hacer una aclaración respecto del monto presupuestado por el señor Intendente. Es sabido que -en general- los montos presupuestados tienden a ser subestimados para evitar planificar gastos que a posteriori no se pueden llegar a cumplir. Si uno va a presupuestar va a

pensar en términos austeros, y no va a pensar que está recaudando por encima de lo que está previsto.

Escucho que se tilda la medida que es como demagógica. En realidad, es una medida concreta y real, que baja la factura del servicio de gas y la incidencia que tiene en la factura total es acorde a las posibilidades municipales.

El Intendente pretende eliminar la Tasa correspondiente al Fondo Municipal de Servicios Especiales y Obras de Gas porque entiende que se pide un esfuerzo muy grande a los contribuyentes a raíz del sinceramiento de tarifas. Y por este motivo, previo análisis de situación con el equipo de Hacienda Municipal, decidió eliminar esta tasa, como una forma de colaborar como Estado municipal y dentro de sus posibilidades en este esfuerzo conjunto.

Se elimina con esto totalmente la tasa contenida en la factura de gas, que equivale al 8% de la tarifa básica. Mi humilde punto de vista es que todo suma y que demagogia es otra cosa.

El año pasado, es cierto, el fondo percibido por este concepto fue cercano a 9.550.000 pesos. Es un Fondo afectado a obras de gas. Vale decir que, si no se ejecutó aún, eso dependerá de cuestiones de planificación del Ejecutivo, pero tarde o temprano siempre va a ser destinado a obras de tendido de gas. Es cierto que está subejecutado a la fecha, pero eso responde a cuestiones inherentes al cronograma del municipio. De hecho, como bien explicó la Concejal Arouxet, en obras en ejecución ya tenemos más de 4 millones comprometidos de ese Fondo y a la brevedad se ejecutará el resto.

¿Cómo se van a financiar ahora? Según indicadores locales, a la fecha tenemos ya un 95% de la ciudad cubierta por tendido de gas. Se les han otorgado a las prestatarias de servicios públicos precios acordes a sus necesidades, y con este sinceramiento de tarifas, que tanto cuesta a todos los vecinos, eso representa un gran esfuerzo de todos.

Es hora que comiencen a invertir las mismas empresas. Empresa que invierte, cuenta con más usuarios que tributan.

Vuelvo a insistir: consideramos que, lejos de ser una medida demagógica, esta es una medida concreta, acorde a las posibilidades municipales y es digna de ser celebrada y también imitada por otros municipios, teniendo en cuenta sus propias posibilidades.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Dos aclaraciones. Una medida demagógica puede ser tal vez vetar una Ordenanza, después de acordar con el Presidente de su bancada no vetarla y no utilizarla, como lo hicieron con el Fondo de Gas de Ernesto Cladera. Digo, porque iban a utilizar ese dinero –consta en versiones taquigráficas- de un proyecto de Ernesto Cladera que, para la gente que se le había realizado el tendido de red de gas y no podía conectar, el municipio se lo iba a financiar y pedía que se hiciera con plata de este Fondo.

El Intendente, una de las primeras cosas que hace es vetar esa Ordenanza, después negocia con Cladera, la deja vigente y nunca la aplicó. Ahí tenemos un ejemplo práctico de lo que es demagogia.

Y por último, me parece que lo están confundiendo al vecino si le dicen que las obras de tendido de red se las van a hacer las empresas, porque esa no es competencia de las empresas, no está estipulado, no lo van a hacer gratis las empresas –porque son responsabilidades del Estado- salvo que, como los dueños de las empresas hoy están en el Estado, crean que por ahí las van a hacer.

No le mientan al vecino o no lo confundan, porque las empresas no van a hacer, no tienen la obligación y no hacen las obras de tendido de red de gas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4233/18.

Corresponde al Expte. 2428/18 D.E.
Recaratulado 091/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Deróganse los artículos 154°, 155° y 156° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, que regula la Contribución Específica sobre Consumo Básico facturado de Gas, creada y regulada anteriormente por los artículos 17° a 23° inclusive de la Ordenanza N° 471/86.-

ARTÍCULO 2°: Derógase el artículo 35° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y modificatorias, que determina el porcentaje de aplicación de la Contribución Específica sobre Consumo Básico facturado de Gas, creada y regulada anteriormente por los artículos 17° a 23° inclusive de la Ordenanza N° 471/86.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las modificaciones presupuestarias y administrativas requeridas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se envíe copia de la Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas de este punto en particular.

Nada más.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4923/17 D.E. RECARATULADO 413/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN E/EL D.E.M. Y LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4234/18.

Corresponde al Expte. 4923/17 D.E.
Recaratulado 413/17 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108) incs. 11 y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Acuerdo Marco suscripto entre el Municipio del Partido de Olavarría, la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 4923/17, que entre sus objetivos establece la colaboración recíproca y la participación conjunta en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2970/16 D.E. RECARATULADO 417/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDAR LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO POR EL FORO REGIONAL ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4235/18.

Corresponde al Expte. 2970/16 D.E.
Recaratulado 417/17 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 108, Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto entre el Municipio – en carácter de comodante -, con el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires – en carácter de comodatario -, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2970/16, con el objeto de realizar según la normativa vigente la construcción y el montaje de dos instalaciones solares fotovoltaicas de un total de 100 kw de potencia nominal.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 727/17 D.E. RECARATULADO 058/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. IMEDA INGENIERÍA S.A. SOLICITA LOTE EN PARQUE INDUSTRIAL.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4236/18.

Corresponde al Expte. 727/17 D.E.
Recaratulado 058/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma IMEDA INGENIERÍA S.A., CUIT N° 33-71135362-9, con fecha 9 de febrero de 2018, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 727/2017 caratuladas “IMEDA INGENIERÍA S.A. s/ Solicitud de lote en Parque Industrial Olavarría”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en la Ampliación del Parque Industrial de Olavarría – Sector V - del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción VII, Parcela 25 y 26 , totalizando una superficie de 2307,20 m2 , con la finalidad de instalar la actividad proyectada “Fabricación de estructuras de hormigón seriadas y no seriadas”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de

dar cumplimiento en las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 975/18 D.E. RECARATULADO 029/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA
DEVENGADA A FAVOR DE
COOPELECTRIC.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4237/18.

Corresponde al Expte. 975/18 D.E.
Recaratulado 029/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 7 / 1 8

ARTÍCULO 1º: Esta Ordenanza normatiza el reconocimiento de la deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA, Expediente N° 975/18, en concepto de Consumo de Electricidad y Servicios de Obras Sanitarias por el período 2013 a 2016 correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Vezza Doglio 683/697 de la localidad de Sierra Chica, que fue recibido en comodato por el Municipio de acuerdo a contrato celebrado con fecha 30 de Abril del año 2013, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio

Anterior, según lo dispuesto por el Artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo 1º) de la presente Ordenanza importa la suma DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.214,51) más intereses por el período 2013 a 2016 inclusive, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3º: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del Artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, decláranse acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el Artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 150/16 D.E. RECARATULADO 067/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. MONTENEGRO, NESTOR RUBÉN SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL.-

EXPTE. 2711/12 D.E. RECARATULADO 068/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DIAZ JESÚS ORLANDO SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA.-

EXPTE. 4117/09 D.E. RECARATULADO 069/18 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA. SORAIZ MARCELA F. SOLICITA TENENCIA DE LOTE.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 067/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4238/18.

Corresponde al Expte. 150/16 D.E.
Recaratulado 067/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Néstor Rubén MONTENEGRO, D.N.I. N° 12.544.443, del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 6055 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604aw, Parcela 13, con una superficie de 339,15 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37662, Partida 56447.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Néstor Rubén MONTENEGRO, D.N.I. N° 12.544.443, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 068/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4239/18.

Corresponde al Expte. 2711/12 D.E.
Recaratulado 068/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 3 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Jesús Orlando DIAZ, D.N.I. N° 10.786.166 y la Señora Norma Cristina CAMINOS, D.N.I. 11.595.531, del inmueble ubicado en la calle Rufino Fal Bis N° 663 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400bn, Parcela 10, con una superficie de 317,76 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38306, Partida 69246.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Jesús Orlando DIAZ, D.N.I. N° 10.786.166 y la Señora Norma Cristina CAMINOS, D.N.I. 11.595.531, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 069/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4240/18.

Corresponde al Expte. 4117/09 D.E.
Recaratulado 069/18 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 0 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Marcela Fabiana SORAIZ, D.N.I. N° 26.695.545, el inmueble ubicado en la calle Merlo N° 678, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400bn, Parcela 6, con una superficie de 317,76 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38305, Partida 69242.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Marcela Fabiana SORAIZ, D.N.I. 26.695.545, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 283/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A REASFALTAR EL TRAMO DE AVDA. CIRCUNVALACIÓN E/AVDA. DEL VALLE Y COLÓN.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Legislación, corresponde ahora someter a votación el archivo de dicho expediente.

Sra. PROSECRETARIA (Araneo).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 046/18.

Corresponde al Expte. 283/17 H.C.D.

Olavarría, 10 de Mayo de 2018.-

V I S T O:

El Proyecto de Resolución iniciado por el Bloque del Partido Justicialista – F.P.V. solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se proceda a reasfaltar el tramo de Av. Circunvalación e/Av. Del Valle y Av. Colón, ingresado el 05 de Septiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en las Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se determinó en el seno de la misma su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2018, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 283/17 H.C.D. “BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SE PROCEDA A REASFALTAR EL TRAMO DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN E/AV. DEL VALLE Y AV. COLÓN”, que consta de ocho (8) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 6 / 1 8

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer un envío, de un saludo y un acompañamiento a la familia de María Lujan Riva de Neira, especialmente a su mamá, María de los Ángeles Ganin, trabajadora municipal, compañera de muchos de nosotros de militancia y de camino recorrido.

Esperar por parte de la Justicia un pronto esclarecimiento de este aberrante hecho. Le han arrebatado la vida a una joven mujer y le han arrebatado la mamá a cuatro niños.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 23 y 42.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. MARÍA FERNANDA ARANEO
PROSECRETARIA H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**